

# BANCO DE ESPAÑA

**12110** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 25 de mayo de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	135,931	136,203
1 ECU .....	158,427	158,745
1 marco alemán .....	82,208	82,372
1 franco francés .....	24,042	24,090
1 libra esterlina .....	204,807	205,217
100 liras italianas .....	8,517	8,535
100 francos belgas y luxemburgueses .....	399,532	400,332
1 florín holandés .....	73,298	73,444
1 corona danesa .....	21,003	21,045
1 libra irlandesa .....	200,729	201,131
100 escudos portugueses .....	79,436	79,596
100 dracmas griegas .....	55,602	55,714
1 dólar canadiense .....	98,407	98,605
1 franco suizo .....	96,235	96,427
100 yenes japoneses .....	129,829	130,089
1 corona sueca .....	17,471	17,505
1 corona noruega .....	18,990	19,028
1 marco finlandés .....	25,001	25,051
1 chelín austríaco .....	11,688	11,712
1 dólar australiano .....	99,841	100,041
1 dólar neozelandés .....	79,927	80,087

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**12111** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se aprueba la oferta de empleo público de personal laboral para 1994.*

Por Resolución rectoral de esta Universidad, de fecha 25 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1993), se publicó la relación de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de Administración y Servicios, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Galicia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, anteriormente citada, procede ahora dar publicidad a la oferta de empleo correspondiente al personal laboral de esta Universidad, previa a la apertura de los procesos de selección previstos en el artículo 19 de dicha Ley, por los procedimientos establecidos en el referido Convenio Colectivo.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 62 y 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), en relación con el artículo 3.º de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), resuelve:

Primero.—Se aprueba la oferta de empleo de personal laboral para 1994 de esta Universidad, en los términos que se establecen en la presente Resolución, que incluye las vacantes que se especifican en su anexo.

Segundo.—Las vacantes anunciadas podrán ser incrementadas hasta un 10 por 100, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º del Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—Cada una de las convocatorias deberá establecer el número de vacantes que corresponda para ser cubiertas mediante el sistema de promoción interna en el porcentaje estipulado en el Convenio Colectivo vigente.

Cuarto.—En las pruebas selectivas para ingreso en las categorías de personal laboral, incluidas las correspondientes a promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. No obstante, los aspirantes con minusvalía deberán acreditar, mediante documento expedido por los órganos correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones de las plazas de que se trate.

Quinto.—En caso alguno será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

La Coruña, 18 de mayo de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

### ANEXO

Grupo III:

Operadores: Tres.

Grupo IV:

Conserjes: Tres.

Grupo V:

Auxiliares de Servicio: 17.

Total plazas ofertadas: 23.

**12112** *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1994.*

El Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1994, aprobó el presupuesto de la Universidad de Oviedo para 1994, según consta en certificación de la Secretaría del citado Consejo que se acompaña.

Al objeto de dar cumplimiento al requisito de publicidad exigido por el artículo 4.2 de la Ley 11/1983, y el artículo 210 de los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 72, d), de los citados Estatutos, acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Oviedo, 18 de abril de 1994.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

### PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA 1994

#### SUMARIO

0. Exposición de motivos.
1. Programas de gasto y datos estadísticos.
2. Articulado.
3. Estado de ingresos.
4. Estado de gastos.
5. Memoria de objetivos.
6. Anexos.
- 6.0 Gastos de personal.
- 6.1 Gastos de personal Consejo Social.
- 6.2 Estado personal docente.
- 6.3 Estado personal funcionario (PAS).
- 6.4 Estado personal laboral (PAS).
- 6.5 Estado de gastos funcionamiento y actividad docente de centros y Departamentos y dotación de doctorado.
- 6.6 Estado explicativo de ingresos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto que la Universidad de Oviedo presenta para el ejercicio económico de 1994, supone un incremento sustancial con respecto al del año anterior.

Este incremento, se produce fundamentalmente en el capítulo de inversiones reales y depende en su mayoría de la aprobación de los fondos FEDER tanto para I + D como para construcciones universitarias.

Igualmente sufre un incremento notable el capítulo 4 de transferencias corrientes debido a los acuerdos entre el MEC y la representación estudiantil.

El capítulo de personal se mantiene prácticamente constante, como corresponde a la congelación de las retribuciones de los funcionarios públi-

cos. La cantidad presupuestada para gastos en bienes corrientes y servicios, supone en la práctica una disminución si se tiene en cuenta el incremento de alumnos y de edificios. Esto obligará a profundizar a lo largo del curso en las medidas restrictivas de este tipo de gastos que ya se han iniciado.

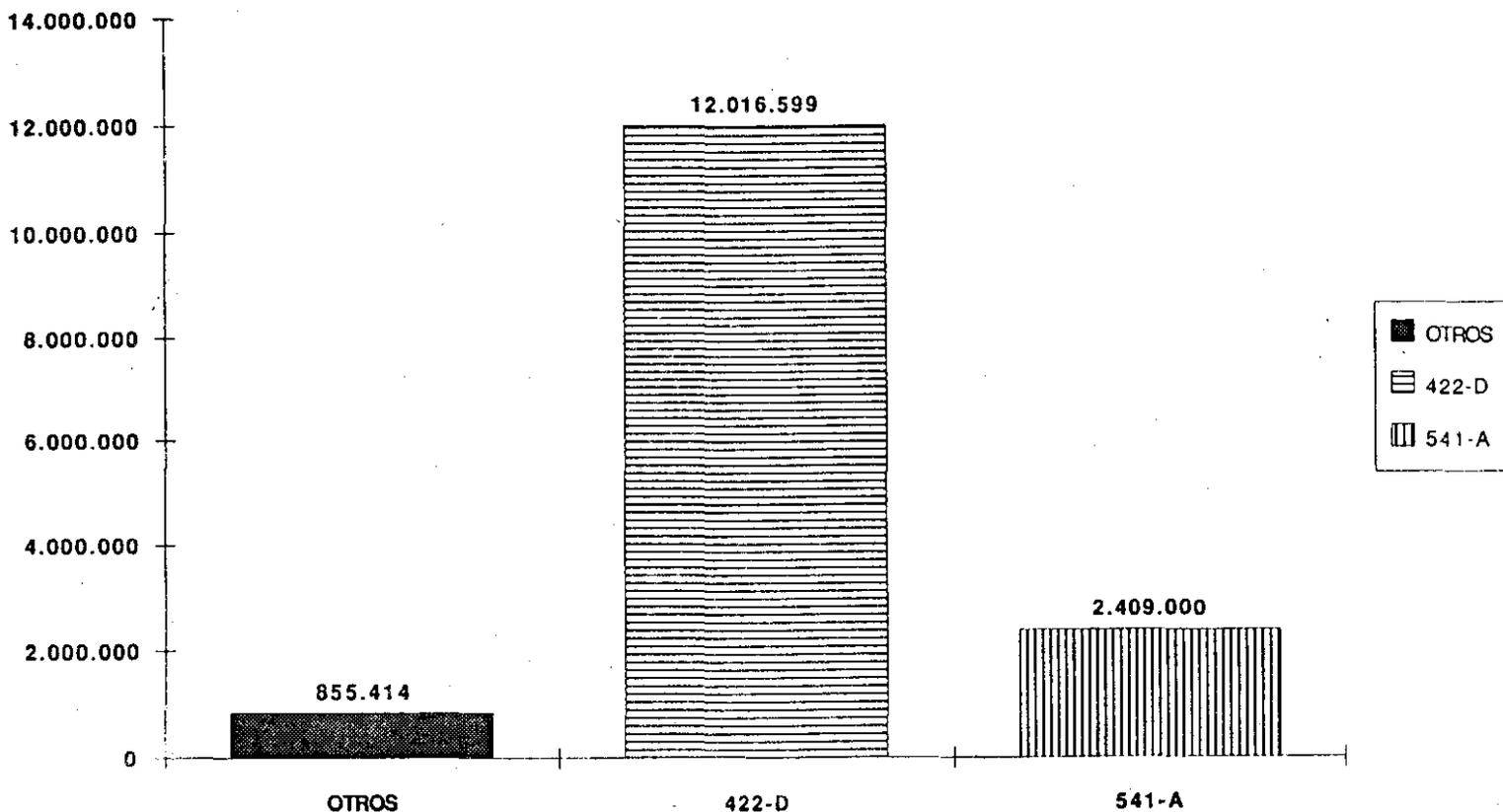
Las inversiones previstas en equipamientos de edificios terminados y en el inicio de las obras de ampliación de Económicas-Empresariales, así como las correspondientes a nuevos equipamientos científicos dependen de la aprobación de los fondos FEDER. Su concesión, ayudará notablemente a elevar el nivel científico de la instrumentación de nuestros laboratorios.

El programa de investigación científica ha recuperado el peso que tradicionalmente ha tenido en el presupuesto de gastos en nuestra Universidad.

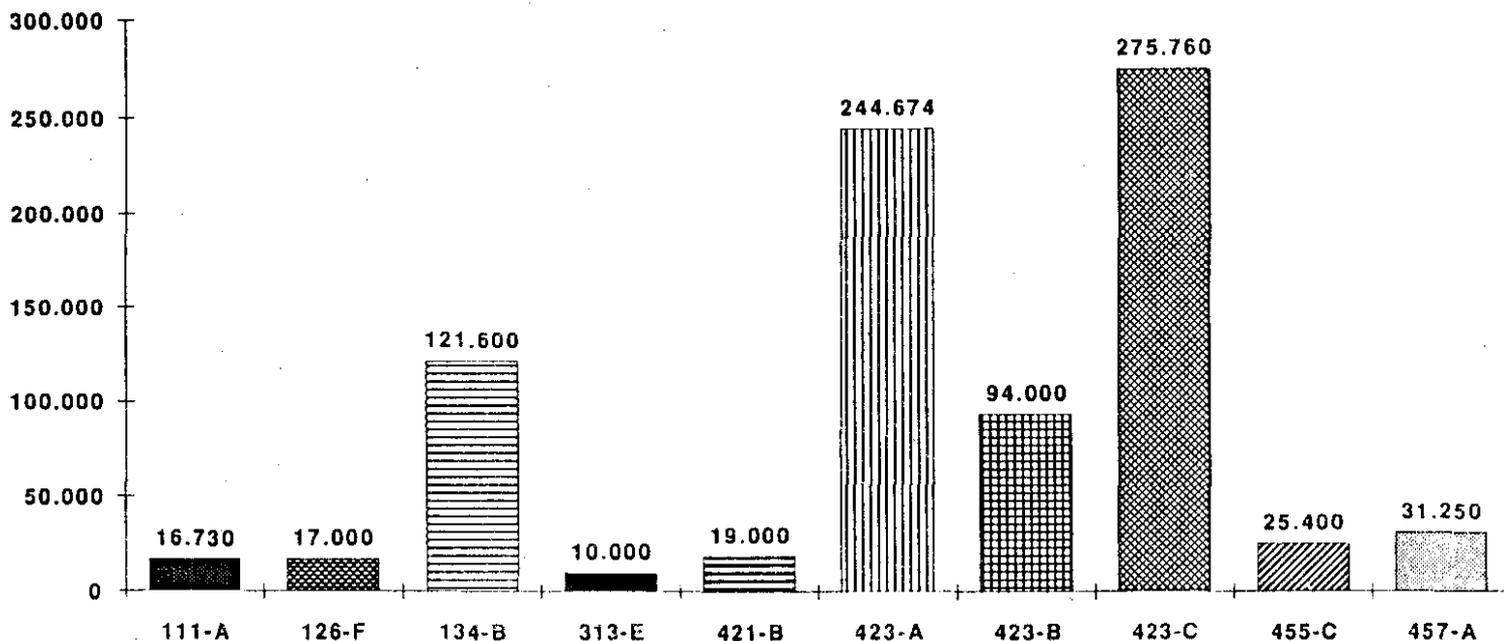
**UNIVERSIDAD DE OVIEDO .- PRESUPUESTO 1994**  
**I.- PROGRAMAS DE GASTO Y DATOS ESTADISTICOS**

PROGRAMA	EXPLICACION	TOTAL DOTACION miles de ptas	%
111-A	CONSEJO SOCIAL	16.730	0,11
126-F	PUBLICACIONES	17.000	0,11
134-B	COOPERACION,PROMOC. Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	121.600	0,80
313-E	ACCION SOCIAL	10.000	0,07
421-B	PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION	19.000	0,12
422-D	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	12.016.599	78,64
423-A	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	244.674	1,60
423-B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA	94.000	0,62
423-C	APOYO A OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	275.760	1,80
455-C	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL (RELAC. INSTITUCIONALES)	25.400	0,17
457-A	FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.250	0,20
541-A	INVESTIGACION CIENTIFICA	2.409.000	15,76
<b>TOTAL</b>		<b>15.281.013</b>	

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994**



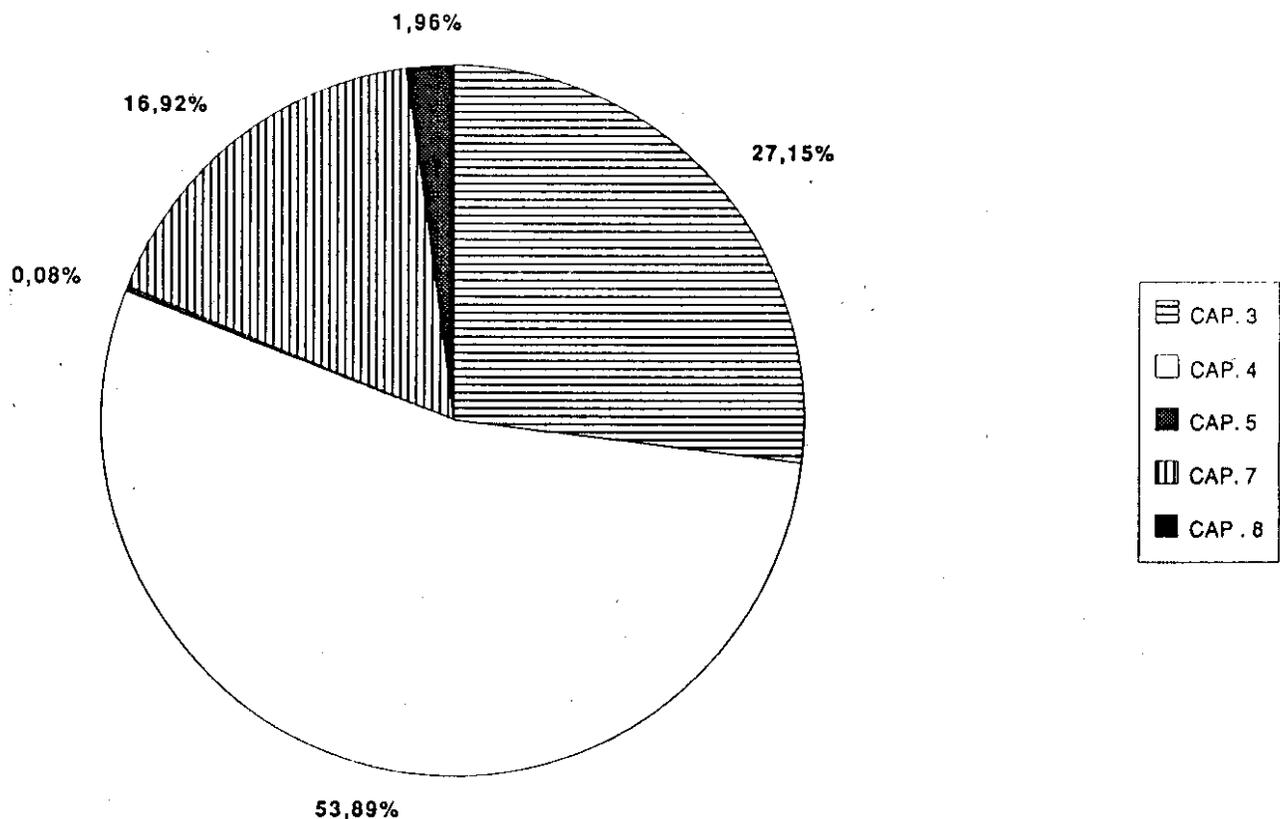
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994**



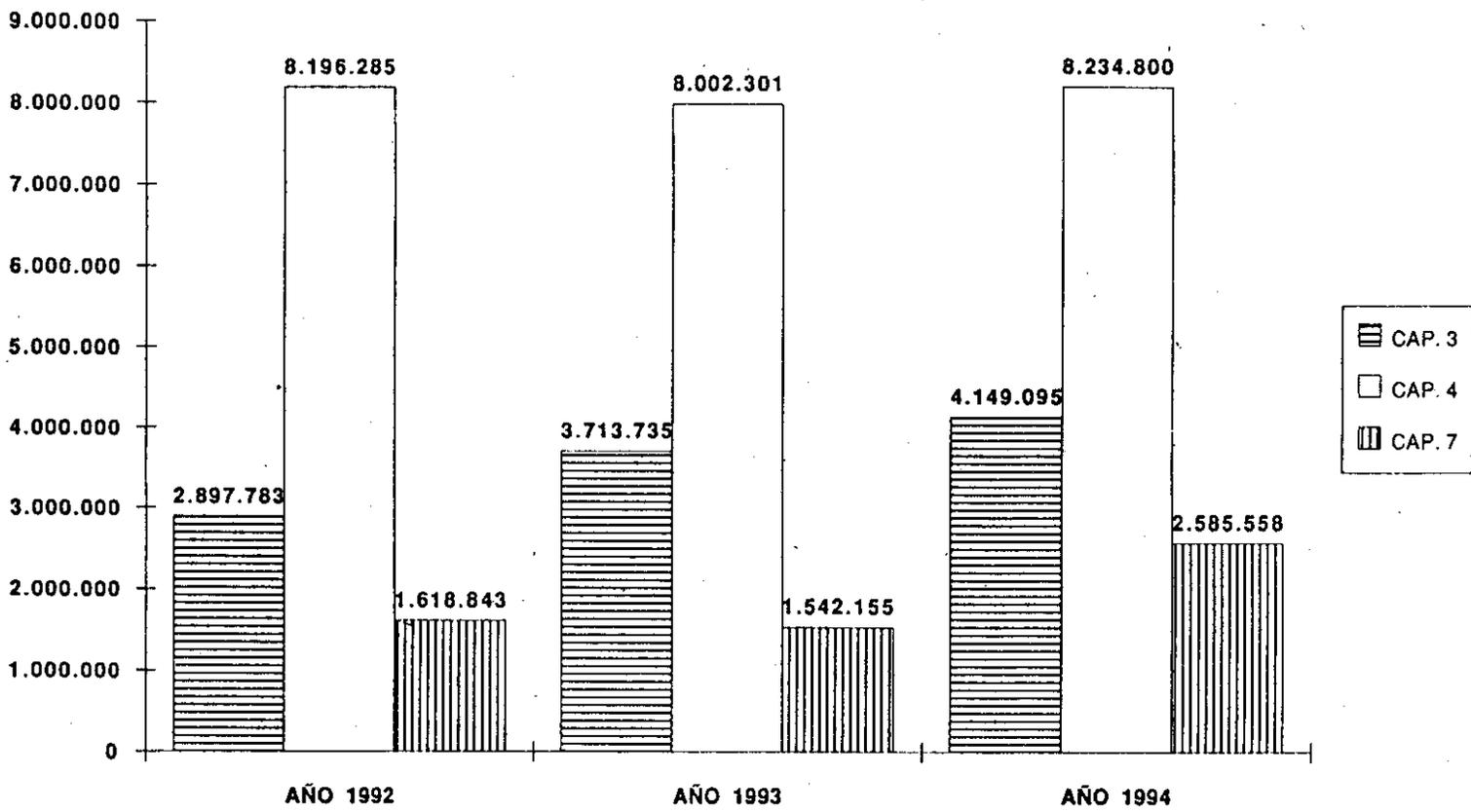
PRESUPUESTO DE INGRESOS	AÑO 1992		AÑO 1993		AÑO 1994	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
CAP. 3º. Tasas y otros ingresos	2.897.783	22,73	3.713.735	27,94	4.149.095	27,15
CAP. 4º. Transf. corrientes	8.196.285	64,28	8.002.301	60,20	8.234.800	53,89
CAP. 5º. Ingresos patrimoniales	12.392	0,10	10.660	0,08	11.560	0,08
CAP. 7º. Transf. de Capital	1.618.843	12,70	1.542.155	11,60	2.585.558	16,92
CAP. 8º. Activos financieros	25.000	0,20	25.000	0,19	300.000	1,96
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.750.303</b>		<b>13.293.851</b>		<b>15.281.013</b>	

PRESUPUESTO DE GASTOS	AÑO 1992		AÑO 1993		AÑO 1994	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
CAP. 1 Gastos de Personal	8.561.026	67,14	8.974.961	67,51	9.106.618	59,59
CAP. 2 Gastos en bienes c. y serv.	2.019.998	15,84	2.359.798	17,75	2.474.048	16,19
CAP. 3 Gastos financieros	0	0,00	75.000	0,56	75.000	0,49
CAP. 4 Transferencias corrientes	220.900	1,73	247.100	1,86	389.674	2,55
CAP. 6 Inversiones reales	1.948.379	15,28	1.636.992	12,31	3.235.373	21,17
CAP. 7 Transf. de capital	0	0,00	0	0,00	300	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.750.303</b>		<b>13.293.851</b>		<b>15.281.013</b>	

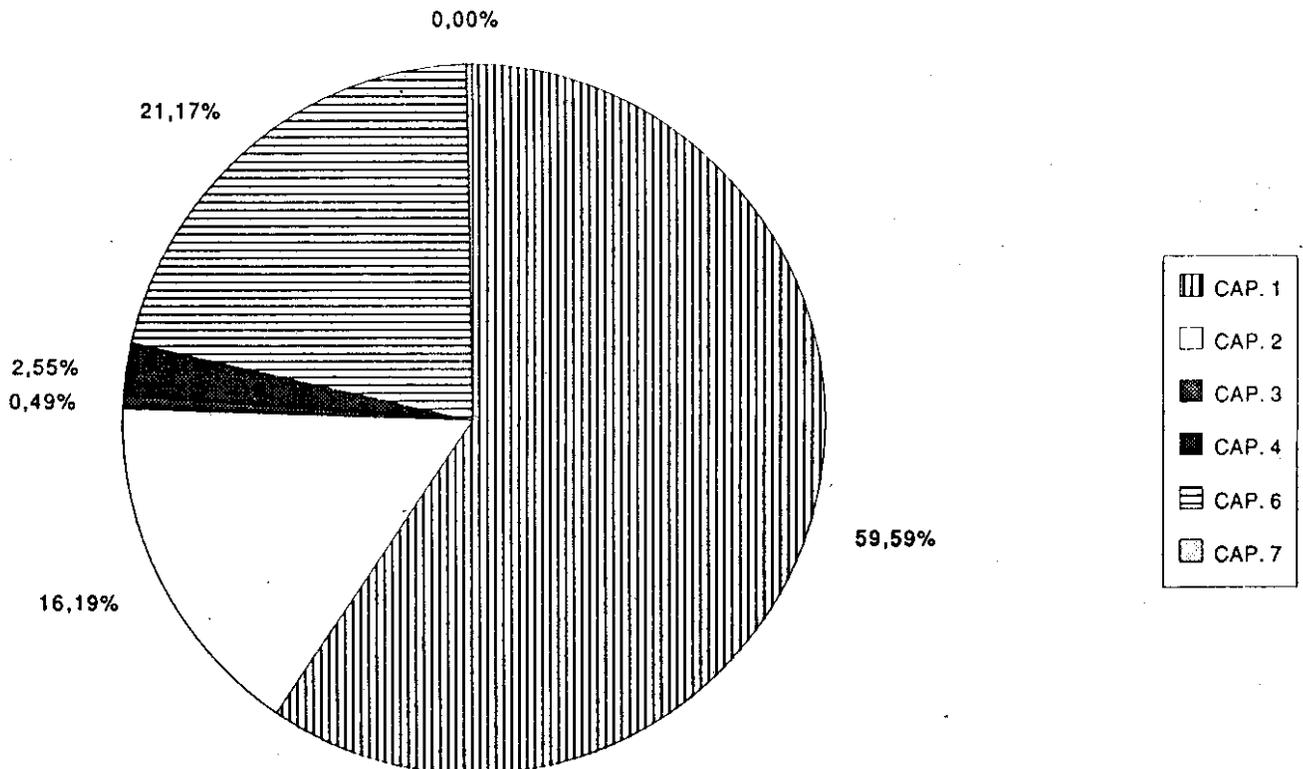
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO AÑO 1994**



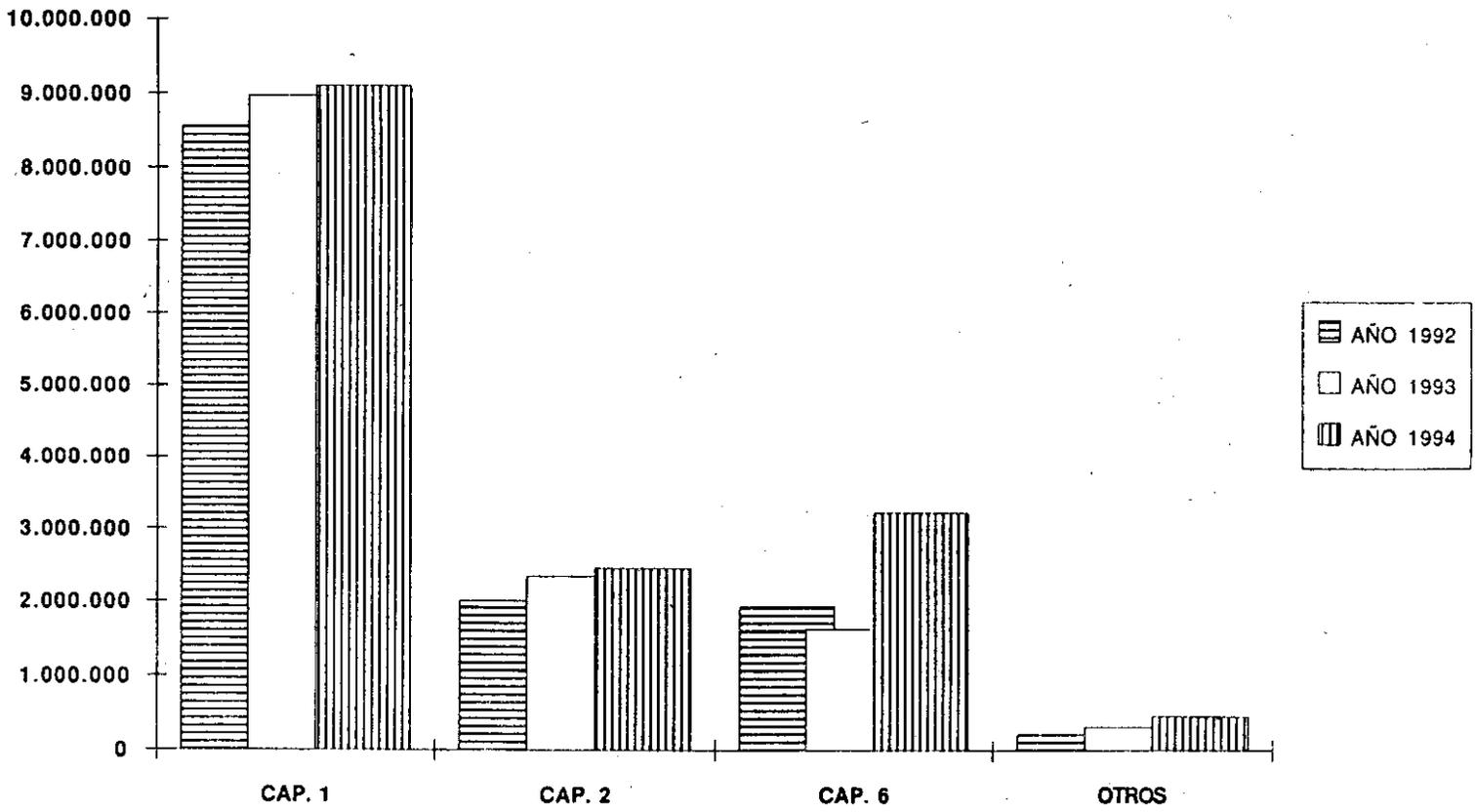
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994**



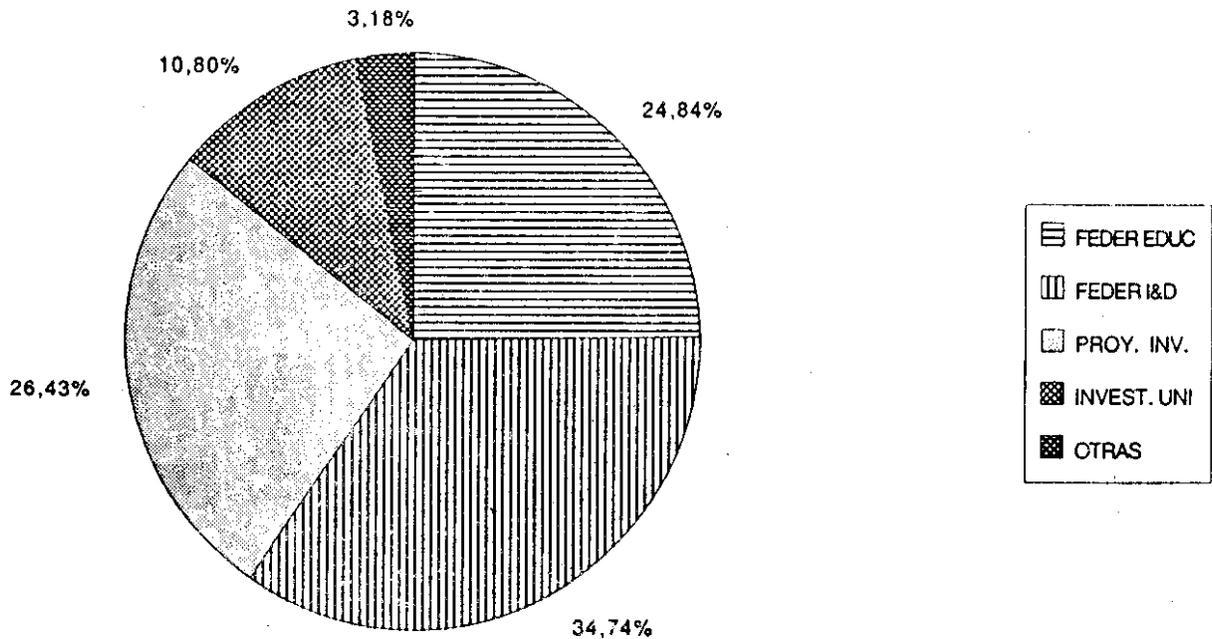
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994**



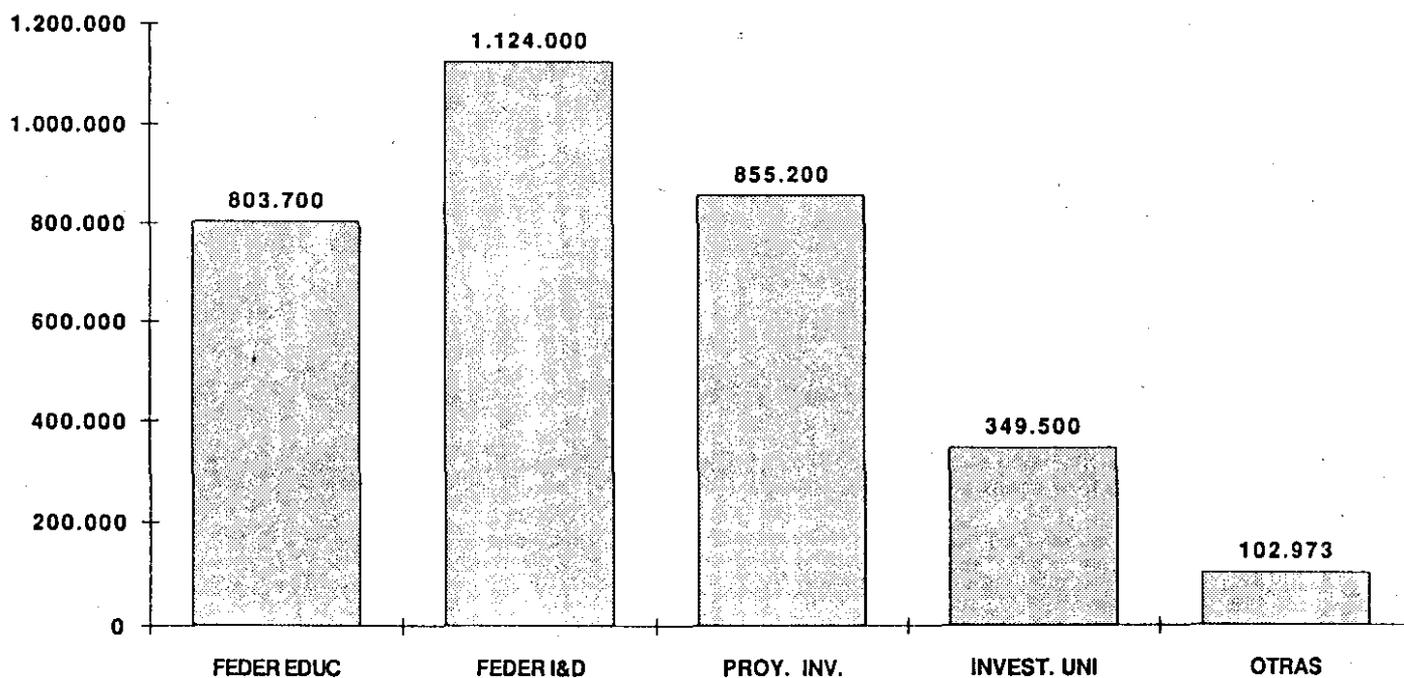
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994**



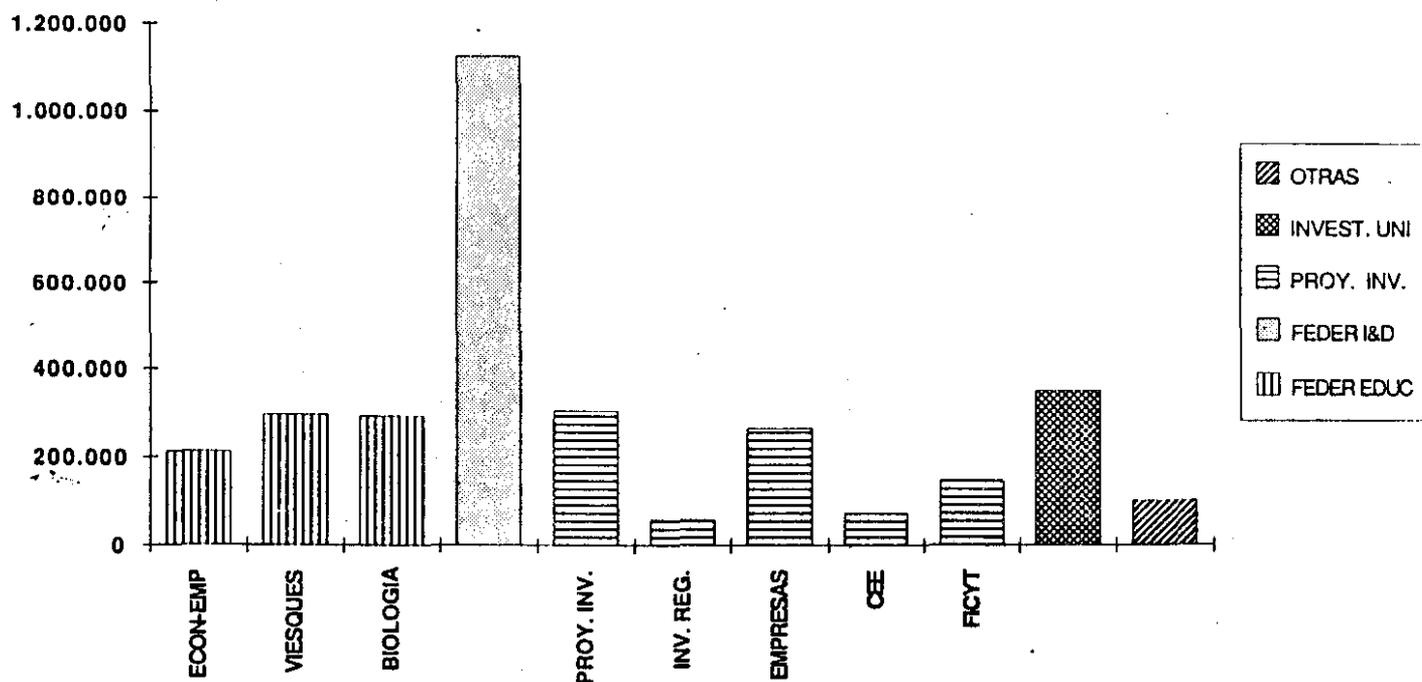
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994. INVERSIONES REALES.**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994. INVERSIONES REALES.**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 1994. INVERSIONES REALES.**



## INFORME DE PERSONAL

Los gastos de personal de la Universidad de Oviedo, que comprende: Personal funcionario (docente y no docente) y personal laboral (personal fijo, eventual y de alta dirección), incluidos en el proyecto de presupuestos para 1994 que se someten para su aprobación, ascienden a un total de 9.106.618.000 pesetas, lo que representa un 59,59 por 100 del total de gastos del presupuesto, porcentaje inferior al del ejercicio 1993, que ascendía al 67,51 por 100.

La consignación de créditos para gastos de personal, comparada con el presupuesto total, durante los años 1987 a 1994, es la que se refleja a continuación (datos en miles de pesetas).

No existe incremento de plantilla y las variaciones que se observan son debidas a modificaciones efectuadas en el ejercicio de 1993 (relación de puestos de trabajo del personal funcionario no docente), o reconocimiento de antigüedad y complementos al personal laboral (trienios, toxicidad, mañana y tarde, Dirección, etc.), por adscripción de dicho personal a puestos que requerían dichos pluses. Ello no quiere decir que no existan necesidades de plantilla, tanto de personal funcionario docente como no docente, así como de personal laboral, sino que, debido a las limitaciones de los recursos existentes, producidos por la congelación durante los últimos años de la aportación del Estado, no se llega a cubrir los créditos para atender las necesidades que verdaderamente precisa la Universidad.

Se adjuntan cuadros explicativos y gráficos, de la evolución del capítulo I durante el período 1987-1994.

**EVOLUCION GASTOS DE PERSONAL, NOMINATIVAS Y PRESUPUESTOS (Periodo 1987 - 1994)**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	P. Func. Docente		P. Func. no Docente		Pers. Laboral		CAPITULO I		IMPORTE NOMINATIVA	TOTAL PRESUPUESTO
	Num.	Importe	Num.	Importe	Num.	Importe	Num.	Importe		
1987	1.232	2.732.614	311	504.454	333	568.908	1.876	3.805.976	3.700.731	5.074.441
1988	1.262	2.915.156	343	649.037	345	653.933	1.950	4.218.126	4.230.787	6.430.193
1989	1.301	3.321.481	338	736.059	349	743.967	1.988	4.801.507	5.015.651	7.414.365
1990	1.400	4.430.128	380	873.768	370	905.211	2.150	6.209.107	6.117.984	10.349.320
1991	1.439	5.085.489	423	1.040.082	406	1.091.297	2.268	7.216.868	7.149.143	11.160.546
1992	1.588	6.186.462	418	1.174.640	405	1.199.923	2.411	8.561.025	7.935.217	12.750.303
1993	1.649	6.382.329	419	1.259.434	404	1.333.199	2.472	8.974.962	7.855.865	13.293.851
1994	1.651	6.450.243	431	1.270.770	405	1.385.605	2.487	9.106.618	7.942.036	15.281.013

**ESTUDIO COMPARATIVO GASTOS CAPITULO I CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO**

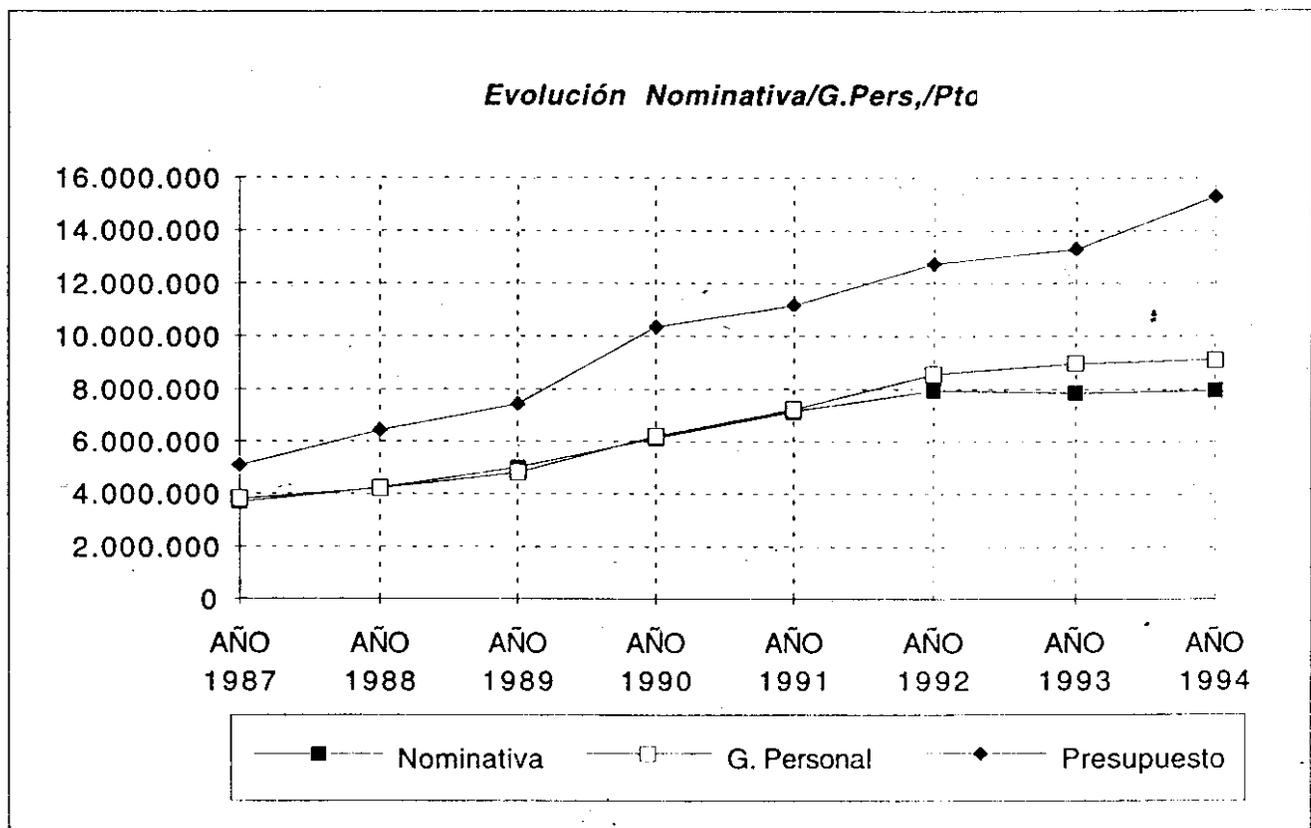
EJERCICIO	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	TOTAL PRESUPUESTO	% GASTOS PERSONAL/ TOTAL	EFFECTIVOS DE PERSONAL	COSTE MEDIO POR PERSONA	IMPORTE MEDIO POR PERSONA
AÑO 1987	3.805.976	5.074.441	75,00	1.876	2.029	2.705
AÑO 1988	4.218.126	6.430.193	65,60	1.950	2.163	3.298
AÑO 1989	4.801.507	7.414.365	64,76	1.988	2.415	3.730
AÑO 1990	6.209.107	10.349.320	60,00	2.150	2.888	4.814
AÑO 1991	7.216.868	11.160.546	64,66	2.268	3.182	4.921
AÑO 1992	8.561.025	12.750.303	67,14	2.411	3.551	5.288
AÑO 1993	8.974.962	13.293.851	67,51	2.472	3.631	5.378
AÑO 1994	9.106.618	15.281.013	59,59	2.487	3.662	6.144

**GESTION PRESUPUESTO PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE**

EJERCICIO	GASTOS PERSONAL F. NO DOCENTE	TOTAL PRESUPUESTO	% GASTOS PERSONAL/ TOTAL	EFFECTIVOS DE PERSONAL	COSTE MEDIO POR PERSONA	IMPORTE MEDIO POR PERSONA
AÑO 1987	504.454	5.074.441	9,94	311	1.622	16.317
AÑO 1988	649.037	6.430.193	10,09	343	1.892	18.747
AÑO 1989	736.059	7.414.365	9,93	338	2.178	21.936
AÑO 1990	873.768	10.349.320	8,44	380	2.299	27.235
AÑO 1991	1.040.082	11.160.546	9,32	423	2.459	26.384
AÑO 1992	1.174.640	12.750.303	9,21	418	2.810	30.503
AÑO 1993	1.259.434	13.293.851	9,47	419	3.006	31.728
AÑO 1994	1.270.770	15.281.013	8,32	431	2.948	35.455

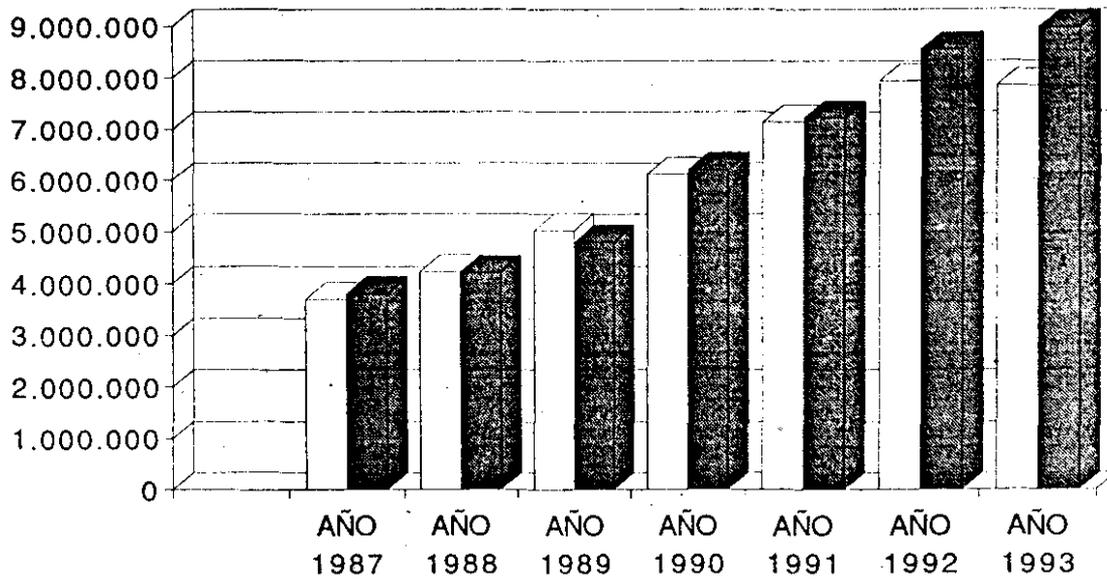
*Evolución Nominativa/G.Personal/Presupuesto*

<i>EJERCICIO</i>	<i>TOTAL NOMINATIVA</i>	<i>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</i>	<i>TOTAL PRESUPUESTO</i>
AÑO 1987	3.700.731	3.805.976	5.074.441
AÑO 1988	4.230.787	4.218.126	6.430.193
AÑO 1989	5.015.651	4.801.507	7.414.365
AÑO 1990	6.117.984	6.209.107	10.349.320
AÑO 1991	7.149.143	7.216.868	11.160.546
AÑO 1992	7.935.217	8.561.025	12.750.303
AÑO 1993	7.855.865	8.974.962	13.293.851
AÑO 1994	7.942.036	9.106.618	15.281.013



*Nominativa/Gastos de Personal*

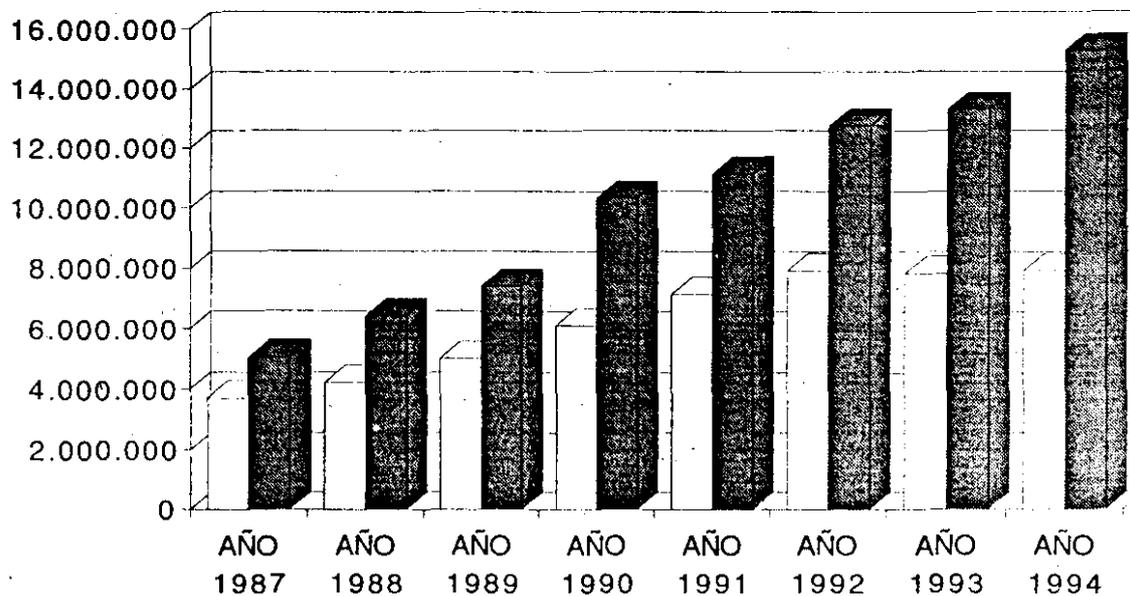
<b>EJERCICIO</b>	<b>TOTAL NOMINATIVA</b>	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>% NOMINATIVA/ GASTOS DE PERSONAL</b>
AÑO 1987	3.700.731	3.805.976	97,23
AÑO 1988	4.230.787	4.218.126	100,30
AÑO 1989	5.015.651	4.801.507	104,46
AÑO 1990	6.417.984	6.209.107	98,53
AÑO 1991	7.149.143	7.216.868	99,06
AÑO 1992	7.935.217	8.561.025	92,69
AÑO 1993	7.855.865	8.974.962	87,53
AÑO 1994	7.942.036	9.106.618	87,21

*Nominativa/Gastos de Person.*

□ Nominativa      ■ Gastos de Personal

**Nominativa/Total Presupuesto**

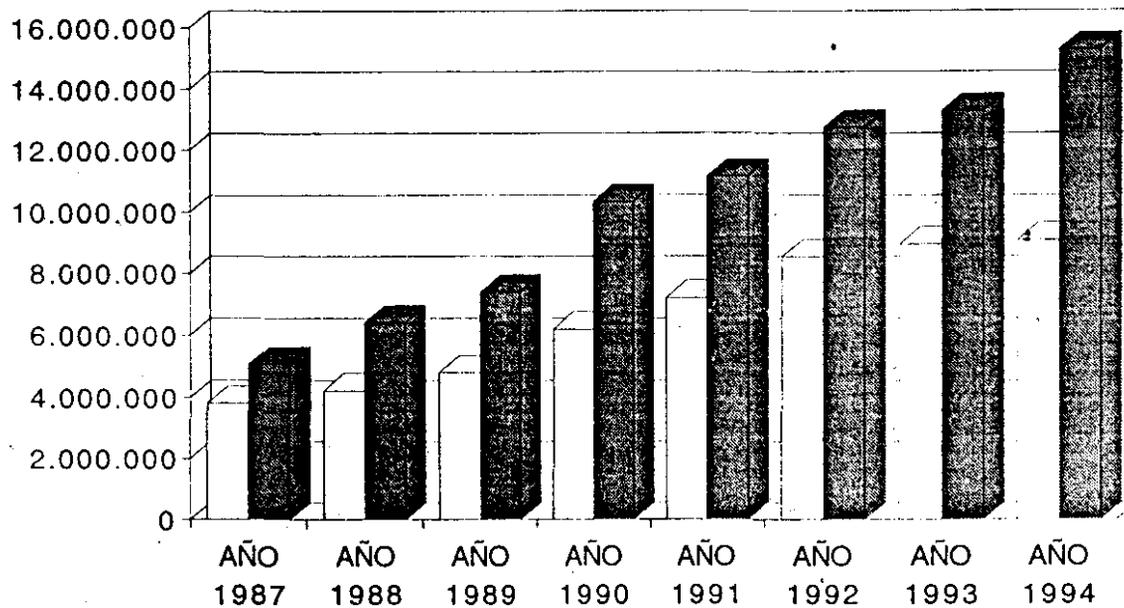
<b>EJERCICIO</b>	<b>TOTAL NOMINATIVA</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>% NOMINATIVA/ TOTAL PRESUPUESTO</b>
AÑO 1987	3.700.731	5.074.441	72,93
AÑO 1988	4.230.787	6.430.193	65,80
AÑO 1989	5.015.651	7.414.365	67,65
AÑO 1990	6.117.984	10.349.320	59,11
AÑO 1991	7.149.143	11.160.546	64,06
AÑO 1992	7.935.217	12.750.303	62,24
AÑO 1993	7.855.865	13.293.851	59,09
AÑO 1994	7.942.036	15.281.013	51,97

**Nominativa/Presupuest**

□ Nominativa    ■ Presupuesto

**Gastos de Personal/Presupuesto**

<b>EJERCICIO</b>	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>% GASTOS PERSONAL/ TOTAL</b>
AÑO 1987	3.805.976	5.074.441	75,00
AÑO 1988	4.218.126	6.430.193	65,60
AÑO 1989	4.801.507	7.414.365	64,76
AÑO 1990	6.209.107	10.349.320	60,00
AÑO 1991	7.216.868	11.160.546	64,66
AÑO 1992	8.561.025	12.750.303	67,14
AÑO 1993	8.974.962	13.293.851	67,51
AÑO 1994	9.106.618	15.281.013	59,59

**G. de Personal/Presupuest**

□ Gastos de Personal    ■ Presupuesto

**Coste Medio Personal docente e Investigador**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	Personal Funcionario Docente e Investigador		
	Num.	Importe	Coste/Medio
1987	1.232	2.732.614	2.218
1988	1.262	2.915.156	2.310
1989	1.301	3.321.481	2.553
1990	1.400	4.430.128	3.164
1991	1.439	5.085.489	3.534
1992	1.588	6.186.462	3.896
1993	1.649	6.382.329	3.870
1994	1.651	6.450.243	3.907

**Coste Medio Personal Funcionario no docente**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	Personal Funcionario no Docente		
	Num.	Importe	Coste/Medio
1987	311	504.454	1.622
1988	343	649.037	1.892
1989	338	736.059	2.178
1990	380	873.768	2.299
1991	423	1.040.082	2.459
1992	418	1.174.640	2.810
1993	419	1.259.434	3.006
1994	431	1.270.770	2.948

**Coste Medio Personal Laboral**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	Personal Laboral		
	Num.	Importe	Coste/Medio
1987	333	568.908	1.708
1988	345	653.933	1.895
1989	349	743.967	2.132
1990	370	905.211	2.447
1991	406	1.091.297	2.688
1992	405	1.199.923	2.963
1993	404	1.333.199	3.300
1994	405	1.385.605	3.421

**Incrementos de Personal**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	Pers. Docente		Pers. no Docente		Pers. Laboral		TOTAL	
	Num.	Incrto.	Num.	Incrto.	Num.	Incrto.	Num.	Incrto.
1987	1.232		311		333		1.876	
1988	1.262	2,44	343	10,29	345	3,60	1.950	3,94
1989	1.301	3,09	338	-1,46	349	1,16	1.988	1,95
1990	1.400	7,61	380	12,43	370	6,02	2.150	8,15
1991	1.439	2,79	423	11,32	406	9,73	2.268	5,49
1992	1.588	10,35	418	-1,18	405	-0,25	2.411	6,31
1993	1.649	3,84	419	0,24	404	-0,25	2.472	2,53
1994	1.651	0,12	431	2,86	405	0,25	2.487	0,61

**Incremento créditos Gastos de Personal**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	Pers. Docente		Pers. no Docente		Pers. Laboral		TOTAL	
	Importe	Incrto.	Importe	Incrto.	Importe	Incrto.	Importe	Incrto.
1987	2.732.614		504.454		568.908		3.805.976	
1988	2.915.156	6,68	649.037	28,66	653.933	14,95	4.218.126	10,83
1989	3.321.481	13,94	736.059	13,41	743.967	13,77	4.801.507	13,83
1990	4.430.128	33,38	873.768	18,71	905.211	21,67	6.209.107	29,32
1991	5.085.489	14,79	1.040.082	19,03	1.091.297	20,56	7.216.868	16,23
1992	6.186.462	21,65	1.174.640	12,94	1.199.923	9,95	8.561.025	18,63
1993	6.382.329	3,17	1.259.434	7,22	1.333.199	11,11	8.974.962	4,84
1994	6.450.243	1,06	1.270.770	0,90	1.385.605	3,93	9.106.618	1,47

## RESUMEN POR CONCEPTOS

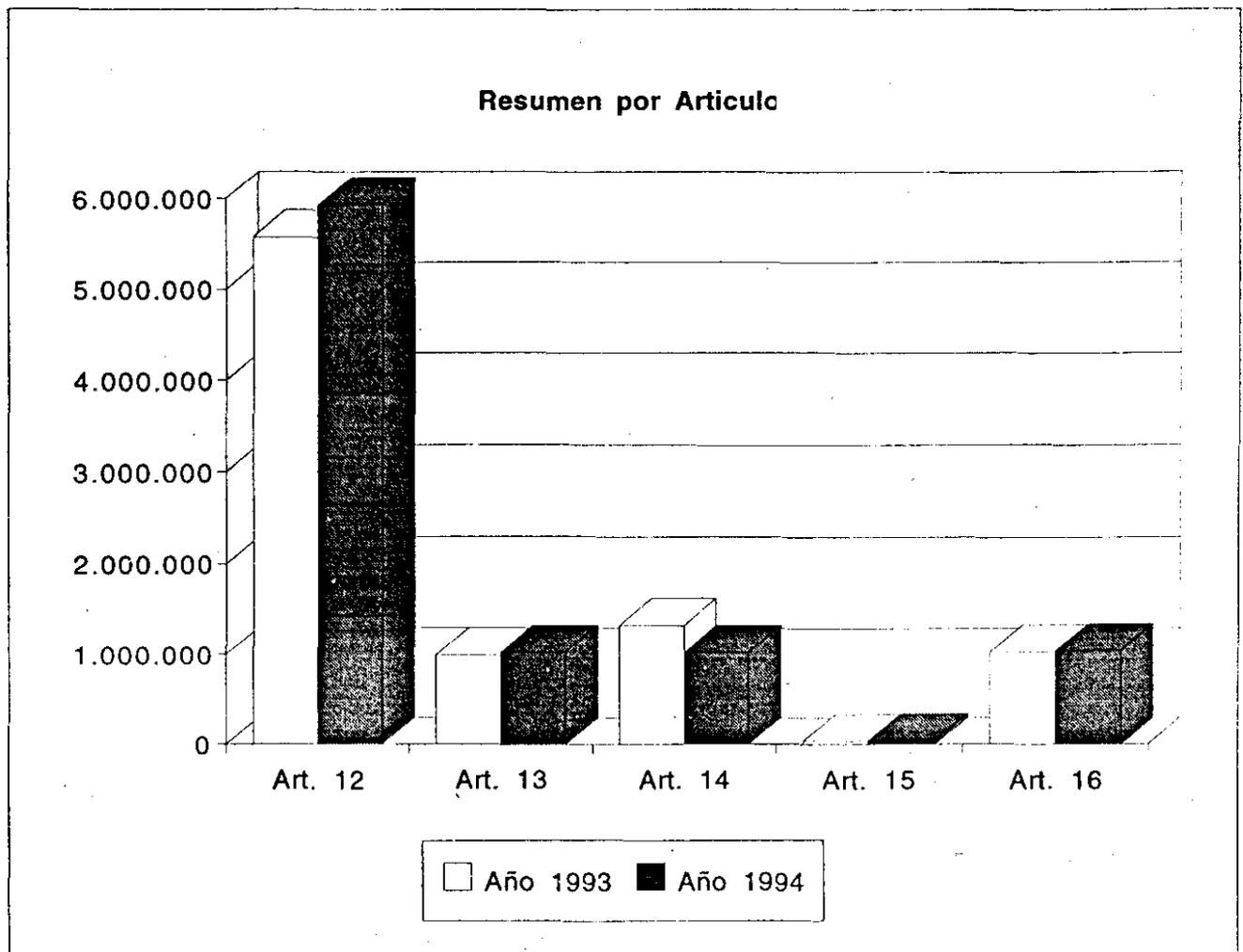
RESUMEN POR CONCEPTOS CAPITULO I			
GASTOS DE PERSONAL. 1993		(En miles de Ptas.)	
NE	CONCEPTOS	PARCIALES	IMPORTES
	ARTICULO 12		
	PERSONAL FUNCIONARIO		
120	<i>Retribuciones Basicas</i>	2.734.123	
121	<i>Retribuciones Complementarias</i>	2.842.209	5.576.332
	ARTICULO 13		
	PERSONAL LABORAL		
130	<i>Retrib. Basicas y Compl. Pers. Laboral Fijo</i>	967.780	
131	<i>Retrib. Basicas y Compl. Pers. Eventual</i>	28.652	996.432
	ARTICULO 14		
141	<i>Retribuciones Otro Personal Docente</i>	1.323.999	1.323.999
	ARTICULO 15		
	OTRAS RETRIBUCIONES	36.307	
150	<i>Productividad</i>	5.385	41.692
151	<i>Gratificaciones</i>		
	ARTICULO 16		
160	<i>Seguridad Social</i>	1.007.461	
162	<i>Cuotas Sociales Personal Funcionario</i>	23.483	
163	<i>Cuotas Sociales Personal Laboral</i>	5.563	1.036.507
	TOTAL DEL CAPITULO I .....		8.974.962

## RESUMEN POR CONCEPTOS

RESUMEN POR CONCEPTOS CAPITULO I			
GASTOS DE PERSONAL. 1994		(En miles de Ptas.)	
NE.	CONCEPTOS	PARCIALES	IMPORTES
ARTICULO 12			
PERSONAL FUNCIONARIO			
120	<i>Retribuciones Basicas</i>	2.933.852	
121	<i>Retribuciones Complementarias</i>	3.003.045	5.936.897
ARTICULO 13			
PERSONAL LABORAL			
130	<i>Retrib. Basicas y Compl. Pers. Laboral Fijo</i>	1.005.087	
131	<i>Retrib. Basicas y Compl. Pers. Eventual</i>	31.497	1.036.584
ARTICULO 14			
141	<i>Retribuciones Otro Personal Docente</i>	1.029.990	1.029.990
ARTICULO 15			
OTRAS RETRIBUCIONES			
150	<i>Productividad</i>	47.874	
151	<i>Gratificaciones</i>	2.597	50.471
ARTICULO 16			
160	<i>Seguridad Social</i>	1.023.630	
162	<i>Cuotas Sociales Personal Funcionario</i>	23.483	
163	<i>Cuotas Sociales Personal Laboral</i>	5.563	1.052.676
TOTAL DEL CAPITULO I .....			9.106.618

*Cuadro comparativo por artículos 1993/94 (en miles de ptas.)*

<b>ARTICULO</b>	<b>1.993</b>	<b>1.994</b>	<b>Incremento</b>
Art. 12	5.576.332	5.936.897	6,47
Art. 13	996.432	1.036.584	4,03
Art. 14	1.323.999	1.029.990	-22,21
Art. 15	41.692	50.471	21,06
Art. 16	1.036.507	1.052.676	1,56
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.974.962</b>	<b>9.106.618</b>	



2. **Articulado.**

## I. CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 1. *Aprobación del estado de gastos e ingresos.*

Se aprueba el presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio presupuestario de 1994 concediéndose créditos por un importe de 15.281.013 miles de pesetas. La financiación de los créditos del presupuesto de gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario de 1994, tal como se detallan en el estado de ingresos, por un importe de 15.281.013 miles de pesetas.

Artículo 2. *Distribución funcional de los créditos.*

Los créditos que se aprueban se agrupan en programas en función de los objetivos a conseguir. Su importe, que asciende a 15.281.013 miles de pesetas, se distribuye en atención a la índole de las funciones a realizar en las cuantías que se detallan a continuación:

Programa	Importe (miles de pesetas)
111-A. Consejo Social .....	16.730
126-F. Publicaciones .....	17.000
134-B. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior .....	121.600
313-E. Acción social .....	10.000
421-B. Perfeccionamiento del profesorado en educación .....	19.000
422-D. Enseñanzas universitarias .....	12.016.599
423-A. Becas y ayudas a estudiantes .....	244.674
423-B. Servicios complementarios de la enseñanza .....	94.000
423-C. Apoyo a otras actividades universitarias .....	275.760
455-C. Promoción y cooperación cultural (relaciones institucionales) .....	25.400
457-A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas .....	31.250
541-A. Investigación científica .....	2.409.000
<b>Total programas .....</b>	<b>15.281.013</b>

## II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 3. *Limitación cualitativa de los créditos.*

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o al aprobarse las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4. *Vinculación de los créditos.*

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal (capítulo I), gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo II) e inversiones reales (capítulo VI) tienen carácter vinculante a nivel de artículo.

En todo caso tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos, los créditos destinados a incentivos al rendimiento, y atenciones protocolarias y representativas.

Artículo 5. *Limitación cuantitativa de los créditos.*

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos y disposiciones con rango inferior a ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. *Limitación temporal de los créditos.*

Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al presupuesto de la Universidad.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Artículo 7. *Modificaciones de los créditos.*

Las modificaciones de los créditos iniciales del estado de gastos del presupuesto se regularán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por el Real Decreto 1995/1985, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, por las presentes normas y supletoriamente, por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Los expedientes de modificación de crédito se iniciarán a propuesta de los centros o servicios gestores que tengan a su cargo la ejecución del correspondiente programa.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Memoria.—En ella se justificará la necesidad de la modificación que se propone, explicando los siguientes extremos:

Clase de modificación que se propone, indicando los conceptos presupuestarios a que afecta.

Normas legales o disposiciones en que se basa.

Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

- b) Informes.—Se acompañarán los siguientes:

Los dictámenes o informes facultativos que en cada caso procedan.

El de la Intervención, en el que, en su caso, se le acreditarán los saldos contables y las retenciones de créditos que afecten al expediente por parte del Jefe de Contabilidad.

Artículo 8. *Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector, previo informe de la Gerencia y propuesta favorable de la Junta de Gobierno, elevará al Consejo Social la correspondiente propuesta de crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en la que se especificará el recurso que haya de financiar el mayor gasto.

Artículo 9. *Transferencias de crédito.*

- a) Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de un mismo capítulo, serán aprobadas por el Rector.

- b) Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital, se aprobarán por la Junta de Gobierno.

- c) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo serán acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 10. *Incorporación de remanentes de crédito.*

El Rector podrá acordar la incorporación de los remanentes de crédito anulados a la liquidación de un ejercicio e incorporados a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente.

Artículo 11. *Generación de créditos.*

Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, por acuerdo del Rector, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que estén contemplados en alguno de los créditos de los distintos programas del presupuesto.

- b) Prestaciones de servicios.—La realización efectiva de dichos ingresos se justificará en el expediente de modificación presupuestaria con el documento de ingreso aplicado al presupuesto.

- c) Enajenación de bienes de la Universidad.

Artículo 12. *Créditos ampliables.*

La dotación de los créditos ampliables (artículo 55 LRU) se podrá incrementar:

a) En función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, extremo que será certificado por el Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

b) Hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan y liquiden, según disposiciones con rango de Ley, debiéndose especificar, en el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, el recurso que haya de financiar el mayor gasto público.

Será competencia del Rector la aprobación de las ampliaciones de crédito.

### III. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

#### Artículo 13. Ordenación de gastos y pagos.

Corresponde al Rector aprobar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios, autorizar su compromiso y liquidación y ordenar los correspondientes pagos.

#### Artículo 14. Ordenes de pago.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago con cargo al presupuesto habrá de acreditarse ante el Rector la realización de la prestación (ejecución de la obra, realización del suministro, prestación del servicio) o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

#### Artículo 15. Pagos «a justificar».

Tendrán el carácter de «pagos a justificar» las cantidades que expresamente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el artículo anterior.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.

b) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio corriente.

El Rector, previo informe del Gerente y del Interventor, establecerá las normas que regulen la expedición de órdenes de pago «a justificar».

#### Artículo 16. Anticipos de caja fija.

Se entienden por anticipos de caja fija, las provisiones de fondos que se realicen en Cajas y Habilitación para poder atender el pago de obligaciones de carácter periódico y repetitivo, o de ejecución inmediata (gastos de funcionamiento, de actividad docente, investigación, becas, bolsas, ayudas, etc.), que se produzcan en los departamentos, centros, institutos y servicios. Estos fondos tendrán la consideración de operaciones extra-presupuestarias.

El Rector, previo informe del Gerente y del Interventor determinará las normas que regulen los «anticipos de caja fija».

### IV. DE LOS GASTOS DE PERSONAL

#### Artículo 17.

Las retribuciones del personal funcionario y laboral, así como de los interinos y contratados administrativos, durante el ejercicio presupuestario 1994, se ajustarán, en lo que corresponda, a lo que se establece por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

En anexo adjunto a este presupuesto se efectúa un detalle pormenorizado de los gastos de personal y se presentan los estados de personal docente y de administración y servicios tanto funcionario como laboral.

### V. DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y SUMINISTROS

#### Artículo 18. Normativa aplicable.

1. La contratación de obras, servicios y suministros se ajustará a lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, considerándose como normativa supletoria la legislación de contratos del Estado.

El Rector podrá dictar normas complementarias de contratación que desarrolle los apartados a) y c) del artículo 3 de la Ley de Reforma Universitaria.

2. En cumplimiento del artículo 56.3 de la LRU el Consejo Social podrá autorizar la contratación directa de suministros de equipos para programas de investigación que superen el límite establecido para tal fin por la legislación de contratos del Estado.

#### Artículo 19. Importaciones.

Las importaciones se ajustarán a las normas generales de contratación del Estado y a las complementarias aprobadas por esta Universidad con fecha 22 de marzo de 1990, con las siguientes particularidades:

a) Cuando no sea posible aportar la documentación exigida por los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratos del Estado se unirá a la solicitud una memoria en la que se indiquen las características jurídicas y económicas de la empresa suministradora y se expliquen las razones que aconsejan la contratación del suministrador a dicha empresa.

b) Las ofertas vendrán valoradas en moneda extranjera y en ellas constarán todas las condiciones de venta.

c) Se unirán al expediente las oportunas autorizaciones de los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria y demás que sean necesarias.

d) El pago se efectuará previa tramitación del oportuno crédito documentario.

e) Antes de formalizar la operación a presupuesto se levantará un acta de recepción o conformidad que estará firmada por el Vicerrector de Investigación, el Director del departamento, el Gerente y el Interventor.

Cuando se trate de servicios complementarios de la importación u otros similares como los prestados por agencias de aduanas, será suficiente la factura conformada por el responsable del gasto y el Vicerrectorado correspondiente.

#### Artículo 20. La Comisión de Contratación.

Primero.—1. Para la gestión del presupuesto de gastos de la Universidad de Oviedo la Comisión de Contratación de la Universidad de Oviedo, dependiente orgánicamente del Rector o Vicerrector en quien delegue, que ostentará su presidencia y estará integrada por los siguientes miembros:

Vocales:

El Gerente.

El Interventor.

El Jefe del Servicio Jurídico.

El Jefe del Servicio del Centro Gestor correspondiente al programa de gasto de que se trate.

Secretario: El Jefe de Sección del correspondiente servicio.

2. Será preceptivo el informe de la Unidad Técnica cuando se trate de aprobación de expediente de obras.

3. A propuesta del Presidente cuando la naturaleza de un expediente lo exija podrá incorporarse a la Comisión de Contratación un especialista que informe de las características del objeto del contrato. También podrán integrarse, los Decanos o Directores de centros y departamentos afectados.

Segundo.—1. Será competencia de la Comisión de Contratación efectuar las propuestas de adjudicación de los expedientes de gasto cuya cuantía exceda de 1.000.000 de pesetas en lo relativo a obras, suministro y servicios, así como los referidos a trabajos específicos y concretos no habituales y asistencia técnica superiores a 500.000 pesetas.

2. También actuará como Mesa de Contratación proponiendo al Rector la adjudicación de cualesquiera concurso, subasta o contratación directa en las cuantías indicadas.

3. La Comisión de Contratación será informada periódicamente de todas las contrataciones de obras, suministros y servicios de cuantía inferior a 1.000.000 de pesetas; así como las referidas a trabajos específicos y concretos no habituales y asistenciales técnicas superiores a 500.000 pesetas.

Tercero.—Los expedientes relativos a la dotación anual de prácticas de laboratorio, gastos de funcionamiento, actividad docente y prácticas de campo, serán resueltos por los Decanos y Directores de centros o departamentos, según el caso, que los enviarán, con resolución motivada, al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Cuarto.—La Junta de Compras de Material Informático de la Universidad de Oviedo asume las competencias de la Comisión de Contratación en el caso de la adquisición de material informático de cuantía igual o superior a 5.000.000 de pesetas. Sus miembros serán nombrados por el Rector.

3.- ESTADO DE INGRESOS

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>CAP.III TASAS Y OTROS INGR.</b>				
	<b>ART.30 Venta de bienes</b>			17.500	
300	Venta de publicaciones propias		10.000		
305	Venta de material de desecho		5.000		
306	Venta de libros IFES. Siglo XVIII		1.500		
309	Venta de otros bienes		1.000		
	<b>ART.31 Prestacion de Serv.</b>			689.250	
313	Derechos matricula en cursos y seminarios		200.000		
314	Dchos. alojamiento y residencia .		90.750		
01	Colegios Mayores	84.750			
02	Residencia Universitaria	6.000			
316	Derechos I.F.E.S. Siglo XVIII		1.000		
319	De otros servicios		397.500		
00	Prestacion serv. Area Orientación Universitaria	2.300			
01	Escuela de Estomatología	100			
02	Uso de Instalaciones Deportivas	6.000			
03	Uso de Instalaciones Universitarias	10.000			
04	Ingresos para proyectos de Investigación	350.000			
05	Modo Bibliotecario	12.000			
06	Bioterio	4.000			
07	E.Medicina Deportiva	100			
08	Servicio Medio Audiovisual	4.000			
09	Prestación Servicios Escuela Infantil	9.000			
	<b>ART.33 Tasas</b>			3.434.345	
331	Tasas Académicas		3.434.345		
01	Tasas Academicas 1º. y 2º Ciclo	3.288.345			
02	Tasas Academicas de tercer ciclo	40.000			
03	Pruebas de acceso	60.000			
05	I.C.E.	9.000			
06	Expedición de Títulos	37.000			
	<b>ART.38 Reintegros</b>			5.000	
380	De ejercc. cerrados y de presup. corriente		5.000		
	<b>ART.39 Otros Ingresos</b>			3.000	
399	Ingresos diversos		3.000		
01	Recursos eventuales	3.000			
	<b>TOTAL CAPITULO III</b>				4.149.095
	<b>CAP.IV TRANSF.CORRTES.</b>				
	<b>ART.40 De la Adm. del Estado</b>			8.099.492	
400	Del M.E.C.		8.097.492		

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
401	De otros dptos. Ministeriales			1.000	
409	Otras transferencias corrientes (Cons. Univ.)			1.000	
	<b>ART.41De OO.AA Administ.</b>				28.000
410	Transf.corrientes de OO.AA.			28.000	
00	Org. Autonomos	10.000			
01	T. Ctes. INEM	8.000			
02	T.Ctes para Extensión Universitaria	10.000			
	<b>ART42 De la Segurid.Social</b>				1.000
420	De la Tesoreria de la Seg. Social			1.000	
	<b>ART.44 De Empresas Públicas y otros entes públicos</b>				9.705
440	De Empresas Públicas			1.000	
441	De otros Entes Públicos			8.705	
	<b>ART45De Comunid.Autónomas</b>				100
450	Del Principado de Asturias			100	
	<b>ART.46 De Corpor. Locales</b>				8.000
460	De Ayuntamientos			8.000	
00	Para Extensión Universitaria	5.000			
01	Para Consejo Social	3.000			
	<b>ART.47 De Empresas Privadas</b>				35.000
479	Otras Transferencias corrientes			35.000	
	<b>ART.48 De familias e instituciones sin fines de lucro</b>				1.000
489	FICYT			1.000	
	<b>ART.49 Del Exterior</b>				52.503
492	Reembolso d e la C.E.E.			50.000	
00	Programa Erasmus	50.000			
493	Del Exterior: Universidades.			2.503	
	<b>TOTAL CAPITULO IV.</b>				8.234.800
	<b>CAP.V INGRESOS PATRIMONIALES</b>				
	<b>ART.50Inter.de titulos valores</b>				60
500	Del Estado			60	
	<b>ART.52 Intereses de depositos</b>				5.000
520	Intereses de cta. bancarias			5.000	

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>ART.54</b> Renta de bienes inmu.			1.500	
540	Alquileres y productos de inmuebles		1.500		
00	Alquileres de viviendas a funcionarios	500			
01	Otros alquileres	1.000			
	<b>ART.55</b> Produc. de concesi. y aprovechamientos especiales		5.000		
550	De concesiones administrativas		5.000		
	<b>TOTAL CAPITULO V</b>				11.560
	<b>CAP.VII</b> Transf. de Capital				
	<b>ART.70</b> De la Admon.del Estado		723.558		
700	Del M.E.C.		721.458		
01	Para investigación	400.000			
02	Para obras y equipamiento (R.A.H)	321.458			
701	De otros dptos. Ministeriales		100		
709	Otras transferencias de capital		2.000		
	<b>ART.71</b> De OO.AA. Administ.		100		
710	Transferencias de Capital de OO.AA. Adminis.		100		
01	Consejo Superior de Deportes	100			
	<b>ART.74</b> De Empresas Públicas y otros Entes Públicos		50.000		
740	De Empresas Públicas		50.000		
	<b>ART.75</b> De Comun. Autónomas		250.000		
750	Transferencias de Capital de C.Auto.		250.000		
01	Del Principado de Asturias	250.000			
	<b>ART.76</b> De Corpor. Locales		100		
760	De Ayuntamientos		100		
	<b>ART.77</b> De Empresas Privadas		41.000		
770	Otras transferencias		41.000		
	<b>ART.78</b> De Fam. e Institut. sin fines de lucro		200.000		
780	F.I.C.Y.T.		200.000		
	<b>ART.79</b> Del Exterior		1.320.800		
790	Transferencias de Capital de la C.E.E.		1.320.800		
00	Para Investigación	75.000			
01	FEDER Educación	511.600			
02	FEDER I+D	674.200			
03	Otros	60.000			

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>TOTAL CAPITULO VII.</b>				2.585.558
	<b>CAP.VIII</b> ACTIVOS FINANCIEROS				
	<b>ART.87</b> Remanente de Tesoreria		300.000		
870	Remanente de Tesoreria 1.993	300.000			
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>				300.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					
					15.281.013

## 4.- ESTADO DE GASTOS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO-PRESUPUESTO DE GASTOS 1994

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 111-A CONSEJO SOCIAL</b>				
	<b>CAP.I GASTOS DE PERSONAL</b>				
	<b>ART.12 Funcionarios</b>			2.094	
120	Retribuciones Básicas		1.120		
03	Sueldos del Grupo D	1.028			
05	Trianos	92			
121	Retribuciones complementarias		974		
00	Complemento de destino	609			
01	Complementos específicos	365			
	<b>ART.13 Laborales</b>			6.500	
131	Laboral eventual		6.500		
	<b>ART.15 Incent.al Rendimiento</b>			318	
150	Productividad		300		
151	Gratificaciones		18		
	<b>ART.16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>			2.068	
160	Cuotas sociales		2.050		
00	Seguridad Social	2.050			
162	Cuotas sociales de funcionarios y personal no laboral		18		
01	Funcionarios (P.A.S.)	18			
	<b>TOTAL CAP. I</b>				10.980
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART.21 Repar.,Mante.y conserv</b>			100	
216	Equipos para procesos de la información		100		
	<b>ART-22 Material de suministro y otros</b>			1.550	
220	Material de oficina		550		
00	Ordinario no inventariable	250			
01	Prensa, revistas, libros y O.publicaciones	100			
02	Material informático no inventariable	200			
222	Comunicaciones		300		
00	Telefónicas	300			
226	Gastos diversos		700		
06	Reuniones y Conferencias	200			
09	Otros	500			
	<b>ART.23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>			500	
230	Dietas		300		
03	Dotación General	300			
231	Locomoción		100		
03	Dotación General	100			

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
233	Otras Indemnizaciones		100		
03	Dotación General	100			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				2.150
	<b>CAP.IV TRANSP. CORRIENTES</b>				
	<b>ART.48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>			3.000	
482	Becas Consejo Social		3.000		
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>				3.000
	<b>CAP.VI INVERSIONES REALES</b>				
	<b>ART.63 Proyectos de Inversión de reposición</b>			600	
635	Mobiliario y Enseres		300		
636	Equipos para procesos de información		300		
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				600
	<b>TOTAL PROGRAMA 111-A</b>				16.730

16552

Jueves 26 mayo 1994

BOE núm. 125

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 126-F PUBLICACIONES</b>				
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART.21 Repar.mant. y conservación</b>			2.875	
213	Reparación Maquinaria		2.500		
216	Equipos para procesos de la información		375		
	<b>ART-22 Material suministros y otros</b>			13.825	
220	Material de oficina		11.375		
00	Ordinario no inventariable	8.275			
01	Prensa, revistas, libros y o.publca.	2.500			
02	Material informático no inventariab.	600			
221	Suministros		1.300		
09	Otros suministros	1.300			
223	Transportes		500		
225	Tributos		350		
226	Gastos diversos		100		
02	Publicidad y propaganda	100			
227	Trabajos realizados por otras empresas		200		
06	Estúdios y trabajos técnicos	200			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				16.700
	<b>CAP.VI INVERSIONES REALES</b>				
	<b>ART.62 Proy. de Invers.nueva</b>			300	
625	Mobiliario		300		
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				300
	<b>TOTAL PROGRAMA 126-F</b>				17.000

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 134-B COOPERACION PROMO.Y DIFUS.CULT.EN EL EXT.</b>				
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART22 Mater.Suminis.y otros</b>			9.100	
220	Material de oficina		1.100		
00	Ordinario no inventariable	800			
01	Prensa, revistas, libros y otros	100			
02	Material informático no inventariable	200			
226	Gastos diversos		8.000		
02	Publicidad y Propaganda	2.000			
04	Actividades Socio-culturales	2.000			
06	Reuniones y Conferencias	2.000			
09	Otros	2.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas		0		
06	Estúdios y trabajos técnicos	0			
	<b>ART.23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>			4.200	
230	Dietas		2.600		
03	Dotación General	2.600			
231	Locomoción		1.600		
03	Dotación General	1.600			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				13.300
	<b>CAP.IV TRANSF. CORRIENTES</b>				
	<b>ART.48 A Familias e instituciones sin fines de lucro</b>			1.300	
485	Bolsas de estudio		1.200		
488	Acciones integradas		100		
	<b>ART.49 Al Exterior</b>			107.000	
491	Cuotas y contrib. a 00.Internacionales		1.000		
492	Participación en Programas C.E.E.		76.000		
00	Programa Erasmus	50.000			
01	Otros	26.000			
493	Obligaciones convenios Unvers. Extranjeras		30.000		
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>				108.300
	<b>TOTAL PROGRAMA 134-B</b>				121.600

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 313-E ACCION SOCIAL</b>				
	<b>ART-22 Material suministros y otros</b>			10.000	
220	Material de oficina		2.000		
01	Prensa, revistas, libros y O.pública.	2.000			
221	Suministros		2.000		
09	Otros suministros	2.000			
226	Gastos diversos		500		
06	Reuniones y Conferencias	500			
227	Trabajos realizados por otras empresas		5.500		
07		5.500			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				<b>10.000</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 313-E</b>				<b>10.000</b>

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 421-B PERFECCIONA- MIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION</b>				
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART.20 Arrendamientos</b>			300	
202	Edificios y otras construcciones		300		
	<b>ART.22.Mat,suminis.y otros</b>			17.185	
220	Material de oficina		3.050		
00	Ordinario no inventariable	2.000			
02	Prensa, revistas y publicaciones	1.050			
221	Suministros		195		
00	Energía eléctrica	70			
01	Agua	125			
222	Comunicaciones		1.070		
00	Telefónicas	1.070			
223	Transportes		25		
226	Gastos diversos		12.050		
02	Publicidad y propaganda	50			
06	Reuniones y Conferencias	12.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas		795		
00	Limpieza y aseo	615			
06	Estudios y trabajos técnicos	180			
	<b>ART.23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>			800	
230	Dietas		400		
03	Dotación General	400			
231	Locomoción		400		
03	Dotación General	400			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				<b>18.285</b>
	<b>CAP.VI Inversiones Reales</b>				
	<b>ART.62 Inversión nueva aso- ciada al funcionamiento de los servicios</b>				
635	Mobiliario y Enseres		715		
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				<b>715</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 421-B</b>				<b>19.000</b>

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO CAPITULO
	<b>PROGRAMA 422-D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>			
	<b>CAP.I GASTOS DE PERSONAL</b>			
	<b>ART.12 Funcionarios</b>			5.934.803
120	Retribuciones Básicas		2.932.732	
00	Sueldos del Grupo A	2.084.461		
01	Sueldos del Grupo B	93.258		
02	Sueldos del Grupo C	72.912		
03	Sueldos del Grupo D	269.308		
04	Sueldos del Grupo E	38.473		
05	Trienios	374.320		
121	Retribuciones Complementarias		3.002.071	
00	Complemento de destino	1.528.149		
01	Complementos específicos	1.323.197		
03	Otros complementos	150.725		
	<b>ART. 13 Laborales</b>			1.030.084
130	Laboral fijo		1.005.087	
00	Retribuciones básicas	908.825		
01	Otras remuneraciones	93.672		
02	Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	2.590		
131	Laboral eventual		24.997	
	<b>ART.14 Otro personal</b>			1.029.990
141	Otro personal docente		1.029.990	
00	Ayudantes			
01	Profesores Asociados	978.953		
02	Profesores Visitantes	9.034		
03	Profesores Eméritos	24.000		
04	Otros Profesores Convenios MEC	16.456		
05	Cursos, conferencias	1.547		
	<b>ART.15 Incent.al rendimiento</b>			50.153
150	Productividad		47.574	
151	Gratificaciones		2.579	
	<b>ART.16 Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>			1.050.608
160	Cuotas Sociales		1.021.580	
00	Seguridad Social	1.021.580		
162	Gastos sociales de Funcionarios y Personal no laboral		23.465	
00	Personal Docente	15.697		
01	Funcionarios (P.A.S.)	7.768		
163	Gastos sociales de Personal Laboral		5.563	
00	Gastos sociales personal laboral	5.063		
01	Cursos y conferencias personal laboral	500		
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>			<b>9.095.638</b>

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO CAPITULO
	<b>CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ART.20 Arrendamientos</b>			18.100
202	Edificios y otros construcciones		10.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.000	
204	Material de transporte		100	
206	Equipos para procesos de información		7.000	
	<b>ART.21Repar.mant.y conserv.</b>			114.000
212	Edificios y otras construcciones		35.000	
00	Total Campus			
	A) Servicios Centrales	18.000		
	B) Centro Oviedo	4.000		
	C) Humanidades	800		
	D) El Cristo A	4.000		
	F) El Cristo B	1.000		
	G) Gijón	4.000		
	H) Mieres	200		
	I) Los Catalanes	3.000		
213	Maquinaria instalaciones y utillaje		25.000	
00	Total Campus			
	A) Servicios Centrales	3.500		
	B) Centro Oviedo	4.000		
	C) Humanidades	4.200		
	D) El Cristo A	4.000		
	F) El Cristo B	4.500		
	G) Gijón	4.200		
	H) Mieres			
	I) Los Catalanes	600		
214	Elementos de Transporte		3.000	
215	Mobiliario y Enseres		1.000	
216	Equipamiento para proceso de la inform.		50.000	
	<b>ART.22 Mat. Suminis.y otros</b>			1.666.404
220	Material de Oficina		73.280	
00	Ordinario no inventariable	65.280		
01	Prensa, Revistas, Libros y otras public.	3.000		
02	Material Informático no inventariable	5.000		
221	Suministros		346.240	
00	Energía Electrica total Campus			
	A) Servicios Centrales	23.000		
	B) Centro Oviedo	40.000		
	C) Humanidades	14.000		
	D) El Cristo A	25.000		
	F) El Cristo B	65.000		
	G) Gijón	47.000		
	H) Mieres	1.000		
	I) Los Catalanes	15.000		

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
01	Agua total Campus				
	A) Servicios Centrales	1.200			
	B) Centro Oviedo	4.000			
	C) Humanidades	1.000			
	D) El Cristo A	2.000			
	F) El Cristo B	7.000			
	G) Gijón	3.000			
	H) Mieres	400			
	I) Los Catalanes	2.000			
03	Combustibles total Campus				
	A) Servicios Centrales	7.000			
	B) Centro Oviedo	10.000			
	C) Humanidades	8.000			
	D) El Cristo A	7.000			
	F) El Cristo B	11.000			
	G) Gijón	12.000			
	H) Mieres	1.000			
	I) Los Catalanes	12.000			
04	Vestuario				
	a) P.A.S. Funcionario	2.366			
	b) P.A.S. Laboral	16.274			
09	Otros Suministros	9.000			
222	Comunicaciones		283.000		
00	Telefónicas	280.000			
01	Postales	2.000			
03	Telex y Telefax	1.000			
223	Transportes		23.000		
224	Primas de Seguros		10.000		
225	Tributos		2.000		
226	Gastos diversos		53.750		
01	Atenciones protoc. y representativas	20.000			
02	Publicidad y Propaganda	20.000			
03	Jurídicos Contenciosos	4.500			
06	Reuniones y Conferencias	6.250			
08	Otros gastos Escuela de Práctica Jurídica	3.000			
227	Trabajos realizados por otras Empresas		538.399		
00	Limpieza y aseo total Campus				
	A) Servicios Centrales	25.000			
	B) Centro Oviedo	40.000			
	C) Humanidades	47.000			
	D) El Cristo A	40.000			
	F) El Cristo B	75.000			
	G) Gijón	50.000			
	H) Mieres	13.000			
	I) Los Catalanes	28.000			
01	Seguridad total Campus				
	A) Servicios Centrales	11.000			
	B) Centro Oviedo	16.500			
	C) Humanidades	10.700			
	D) El Cristo A	12.000			
	F) El Cristo B	12.000			
	G) Gijón	25.500			
	H) Mieres				
	I) Los Catalanes	10.700			
02	Valoraciones y peritajes	1.000			
04	Custodia deposito y almacenaje	1.000			
06	Estudios y trabajos técnicos	29.999			

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
08	Mantenimiento y Conservación total Campus				
	A) Servicios Centrales	9.000			
	B) Centro Oviedo	12.000			
	C) Humanidades	5.500			
	D) El Cristo A	11.000			
	F) El Cristo B	15.000			
	G) Gijón	22.500			
	H) Mieres	3.000			
	I) Los Catalanes	12.000			
229	Gastos de funcionamiento de los Centros y Dptos. universitarios		336.735		
01	Gastos funcionamiento de Centros	72.500			
02	Gastos funcionamiento de Dptos.	45.000			
03	Actividad Docente de Departamentos	145.000			
04	Gastos generales 3º ciclo	27.864			
05	Gastos Prof. Visitantes	36.371			
06	Gastos de Dptos. a través de Biblioteca	10.000			
	<b>ART.23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>			156.099	
230	Dietas		21.750		
01	Profesorado	8.250			
03	Dotación General	13.500			
231	Locomoción		38.699		
01	Profesorado	10.300			
02	Ordenación Académica	12.000			
03	Dotación General	16.399			
233	Otras indemnizaciones		78.650		
01	Profesorado	8.250			
02	Ordenación Académica	19.000			
03	Dotación General	51.400			
234	Prácticas de campo		17.000		
	<b>ART.24 Ordenación Académica</b>			8.000	
241	Gastos 3º. ciclo		1.000		
242	Encargos de colaboración Generales	7.000			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				1.962.603
	<b>CAP. III GASTOS FINANCIEROS</b>				
	<b>ART.34 Gastos Financieros</b>				
349	Otros gastos financieros		75.000		
	<b>TOTAL CAPITULO III</b>				75.000
	<b>CAP. VI INVERSIONES REALES</b>				
	<b>ART.62Proy.de Invers.nueva</b>			803.700	
622	Obras	213.000			
623	Maquin. Instalac. y Utilil.	297.000			
624	Materia de transporte	0			
625	Mobiliario y Enseres	293.700			
	<b>ART.63Proy.de Invers. de repo</b>			79.358	
632	Obras	40.000			
633	Maquin. Instalac. y Utililaje	29.358			

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
634	Material de transporte		0		
635	Mobiliario y Enseres		10.000		
636	Equipos para procesos de información		0		
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				<b>883.058</b>
	<b>CAP. VII TRANSF. DE CAPITAL</b>				
	ART.76 A Corporaciones Locales			300	
760	A Ayuntamientos		300		
	<b>TOTAL CAPITULO VII</b>				<b>300</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 422-D</b>					<b>12.016.599</b>

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 423-A BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES</b>				
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART.22 Mat. Suminis.y otros</b>				
226	Gastos diversos otros	4.000	4.000		
	<b>ART.24 Ordenación Académica</b>			2.300	
242	Encargos de colaboración colaboración Area Orientac. Universitaria	2.300	2.300		
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				<b>6.300</b>
	<b>CAP.IV TRANSF. CORRIENTES</b>				
	<b>ART. 47 A Empresas Privadas</b>			3.000	
470	Ayudas al transporte		3.000		
	<b>ART.48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>			235.374	
480	Becas suplemento programa general		9.272		
00	Becas dotación general	3.772			
03	Acuerdo Estudiantes M.E.C.	5.500			
481	Becas Colegios Mayores		750		
483	Ayudas a Alumnos		129.352		
00	Dotación General	25.700			
03	Acuerdo Estudiantes M.E.C.	103.652			
484	Prácticas en Empresas		5.000		
486	Becas tercer ciclo (Doctorado)		25.000		
487	Becas de Colaboración		63.000		
01	Servicio de Informática	25.000			
02	Servicio de Deportes	5.500			
03	C.O.I.E.	8.000			
04	Biblioteca	11.500			
05	Aula de música,cine y teatro	4.000			
08	Becas colabor. Rel.Institucionales	9.000			
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>				<b>238.374</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 423-A</b>					<b>244.674</b>

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 423-B SERVICIOS COMPLEM.DE LA ENSEÑANZA (C. Mayores y Residencias)</b>				
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART.22 Mater.Suminis.y otros</b>			91.250	
226	Gastos diversos		5.250		
07	Serv. Complem. de la enseñanza	5.250			
227	Trabajos realizados por otras empresas		86.000		
07	Servicio de comedor y cafetería	86.000			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				<b>91.250</b>
	<b>ART.63 Proyectos de Inversión de reposición</b>			2.750	
632	Edificios y otras construcciones		1.000		
633	Maquinaria, Instal. y utillaje		1.000		
635	Mobiliario y Enseres		750		
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				<b>2.750</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 423-B</b>				<b>94.000</b>

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 423-C APOYO A OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Extensión Universitaria</b>				
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART-22 Mat..Suminis.y otros</b>			264.260	
220	Material de oficina		3.750		
00	Ordinario no inventariable	1.760			
01	Prens.revist.libros y otras publicaciones	100			
02	Material informático no inventariable	1.900			
226	Gastos diversos		259.000		
02	Publicidad y Propaganda	29.000			
04	Actividades socioculturales	50.000			
05	Conferenciantes, participantes y colaboradores	135.000			
07	Serv. Complem. de la enseñanza	15.000			
09	Otros	30.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas		1.500		
06	Estudios y trabajos técnicos	1.500			
	<b>ART.23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>			3.500	
230	Dietas		1.500		
03	Dotación General	1.500			
231	Locomoción		1.500		
03	Dotación General	1.500			
233	Otras indemnizaciones		500		
03	Dotación General	500			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				<b>267.760</b>
	<b>CAP.VI INVERSIONES REALES</b>			8.000	
633	Maquinaria instalación y utillaje		1000		
635	Mobiliario y enseres		1500		
636	Equipos para procesos información		5.500		
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				<b>8.000</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 423-C</b>				<b>275.760</b>

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 455-C PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL (Relaciones Institucionales y M. Audiovisual)</b>				
	<b>ART 20. Arrendamientos</b>			650	
203	Maquinaria Instalación y utillaje		250		
204	Material de transporte		400		
	<b>ART.21 Reparaciones mantenimiento y conservación</b>			300	
213	Maquinaria instalaciones y utillaje		300		
	<b>ART-22 Mat..Suminis.y otros</b>			12.350	
220	Material de oficina		600		
00	Ordinario no inventariable	250			
01	Prens.revist.libros y otras publica.	100			
02	Material informático no inventariable	250			
221	Suministros		1.250		
03	Combustibles	250			
09	Otros suministros	1.000			
226	Gastos diversos		10.250		
02	Publicidad y Propaganda	8.250			
09	otros	2.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas		250		
06	Estudios y trabajos técnicos	250			
	<b>ART.23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>			850	
230	Dietas		250		
03	Dotación General	250			
231	Locomoción		600		
03	Dotación General	600			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				14.150
	<b>ART.62 Proyectos de inversión nueva</b>			10.000	
623	Maquin.Instn. y utillajes		10.000		
	<b>ART.63 Proyectos de Inversión de reposición</b>			1.250	
635	Mobiliario y Enseres		1.000		
636	Equipos para procesos información		250		
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				11.250
	<b>TOTAL PROGRAMA 455-C</b>				25.400

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 457-A FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>				
	<b>CAP.II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART 22 MAT. SUMINIS Y OTROS</b>			29.250	
220	Material de oficina		2.500		
00	Ordinario no inventariable	1.500			
01	Prens.revist.libros y otras public.	1.000			
221	Suministros		4.500		
09	Otros suministros	4.500			
226	Gastos diversos		22.250		
06	Reuniones y conferencias	3.500			
07	Serv. Complem. de la Enseñanza	18.750			
	<b>ART.23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>			2.000	
230	Dietas		500		
03	Dotación General	500			
231	Locomoción		500		
03	Dotación General	500			
233	Otras indemnizaciones		1.000		
03	Dotación General	1.000			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				31.250
	<b>TOTAL PROGRAMA 457-A</b>				31.250

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	<b>PROGRAMA 541-A INVESTIGACION CIENTIFICA</b>				
	<b>CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
	<b>ART. 21 Reparaciones manteni- miento y conservación</b>			18.300	
213	Maquinaria instalaciones y utillaje		17.900		
215	Mobiliario y Enseres		100		
216	Equip. para procesos de Inforación		300		
	<b>ART 22. Mat. suminis. y otros</b>			14.000	
220	Material de oficina		6.000		
00	Ordinario no inventariable	6.000			
226	Gastos diversos		8.000		
06	Reuniones y conferencias	8.000			
	<b>ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>			8.000	
230	Dietas		4.000		
03	Dotación General	4.000			
231	Locomoción		4.000		
03	Dotación General	4.000			
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				<b>40.300</b>
	<b>CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	<b>ART. 48 A familias e insti- tuciones sin fines de lucro</b>			40.000	
485	Bolsas de Estudio		40.000		
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>				<b>40.000</b>
	<b>CAP. VI Inversiones Reales</b>				
	<b>ART. 62 Proyectos de inversión nueva</b>			1.335.000	
622	Edificios y otros construcciones		15.000		
623	Maquin. Insta. y utillajes		1.000		
626	Equipamiento para proceso de la información		2.000		
627	Equipos de labor. de Centros y Departamentos		50.000		
628	Inmovilizado FEDER.		1.124.000		

(En miles de Pts.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
629	Fondos de bibliotecas: libros, revistas etc			143.000	
	<b>ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial; investigación</b>				993.700
640	Gastos Generales			37.500	
00	Centro de Inteligencia Artificial		1.500		
01	Instituto Feijoo de E.S. XVIII		7.000		
03	Indurot		1.500		
04	Centro de Cálculo		3.000		
05	Serv. Comunes de Investigación		24.000		
06	Otros Institutos		500		
641	Organismos Públicos			381.200	
00	Proyectos de Investigación		305.000		
01	Redo Bibliotecario		12.000		
02	Bioterio		4.000		
03	Proyectos Investig. Regional		60200		
642	Organismos Privados			265.000	
643	Universidad de Oviedo			85.000	
01	Traducción de revistas extranjeras		4.000		
02	Proyec. de difícil fin. exterior		40.000		
03	Temática Asturiana		30.000		
04	Ayuda paralela		10.000		
05	Otras ayudas		1.000		
644	C.E.E.			75.000	
645	FICYT			150.000	
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				<b>2.328.700</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 541-A</b>					<b>2.409.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					<b>15.281.013</b>

## 5. Memoria de objetivos.

## MEMORIA DE OBJETIVOS

La Universidad de Oviedo desarrolla su actividad en el marco diseñado por Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y por el Real Decreto 1295/1985, que aprueba sus Estatutos.

Los objetivos fundamentales que se tratan de conseguir son la actualización y modernización de planes de estudios y la mejora de la calidad de la enseñanza e investigación que se hacen en la Universidad de Oviedo, con el fin de dar respuesta a las exigencias sociales de nuestra región.

El gran crecimiento del número de alumnos que la Universidad de Oviedo ha experimentado en los últimos años y la práctica congelación de la subvención nominativa remitida por el MEC, determinan que los incrementos de los presupuestos no hayan podido dar respuesta adecuada a algunos proyectos de calidad, debido fundamentalmente a la explosión de la demanda.

Como planteamiento general se pretende:

Atender la mayor demanda originada por el crecimiento vegetativo de la población comprendida entre dieciocho y veintitrés años por la elevación generalizada del nivel sociocultural del Principado que se traduce en un aumento porcentual de alumnos que acceden a la Universidad.

Adaptar las enseñanzas impartidas a las demandas sociales del mercado de trabajo del país, lo que obliga a diversificarlas y ampliarlas.

Favorecer la formación continua del profesorado para mejorar la calidad de la enseñanza.

Fomentar las actividades de extensión universitaria y de relación de la Universidad con su entorno.

Mantener la capacidad en gasto corriente.

Atender las inversiones en conservación de inmuebles y equipamiento.

Dotar a la Universidad de la infraestructura y medios precisos para el desarrollo y fomento de la investigación.

Dentro de esos planteamientos generales se establecen los programas contemplados en el presupuesto cuya descripción, líneas de actuación y objetivos se desarrollan a continuación.

## PROGRAMA 111.A «CONSEJO SOCIAL»

1. *Descripción.*—El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad, como titular de la institución, en la Universidad. Fue creado bajo los principios de que la enseñanza superior es un servicio público y que la Universidad es patrimonio de la sociedad. Defiende los intereses generales del Principado de Asturias.

2. *Fines.*—La autonomía universitaria, derecho fundamental otorgado a las Universidades tiene como contrapartida el control del rendimiento y la responsabilidad, y en ello juega un importante papel el Consejo Social, considerando la justificación general que la LRU atribuye a su creación y las competencias que le otorga.

La actividad del Consejo está regulada y tiene las competencias que la normativa vigente establece. Además, el carácter genérico de las mismas permite prácticamente su identificación con los fines programáticos perseguidos. Son éstos:

Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

Verificar la adecuación de la actividad de la Universidad a las exigencias sociales.

Aprobar los documentos que legalmente sean de su competencia (especialmente presupuesto y programación plurianual) buscando su adecuación a las necesidades sociales.

Hay que considerar, por otra parte, la incidencia de la transferencia de la Universidad desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma que como es sabido ocurrirá próximamente, puede que incluso dentro del actual ejercicio. En todo caso, y dada su proximidad y las consecuencias inmediatas que ello tendrá para el Consejo Social, que se derivarán de la promulgación de una ley autonómica, legalmente preceptiva, y del nombramiento de un nuevo Consejo según lo que aquella establece puede considerarse que el actual Consejo está en su última etapa por lo que otro de los fines que debe perseguir, adecuado a lo expuesto, y en los términos que exige el MEC en el proceso negociador se podría formular de la siguiente manera:

Contribuir a que la transferencia de la Universidad al Principado de Asturias se efectúe en condiciones de suficiencia económica y transparencia de actuaciones y compromisos mutuos.

3. *Objetivos e indicadores.*—Considerando los fines generales expuestos anteriormente y las limitaciones existentes en cuanto a disponibilidad de medios materiales y personales del Consejo y las derivadas de la propia naturaleza temporal del órgano en su forma actual, los objetivos que se persiguen son:

Objetivo 1. Mantenimiento de la actividad administrativa del Consejo.—Se trata de que el Consejo cumpla, al menos a su nivel actual, con las competencias que la normativa vigente le atribuye (LRU, Ley 5/1985, del Consejo Social, Reglamento del propio Consejo y Estatutos de la Universidad).

Para ello se proponen los siguientes indicadores y magnitudes:

Indicador	Magnitud	Previsión
Aprobación del presupuesto 1994.	Acuerdo	1
Aprobación programación plurianual.	Acuerdo	1
Aprobación RPTs.	Acuerdo	1
Aprobación calendario escolar.	Acuerdo	1
Aprobación de otros actos administrativos cuya ejecución exija, legalmente, la autorización del Consejo Social.	Acuerdo	—
Colaboración con los Ayuntamientos en la concesión de becas.	Remisión de información	16
Colaboración con el MEC en la concesión de becas-colaboración.	Acuerdo	1
Reflejo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y la Comisión Permanente del Consejo.	Actas	6

Objetivo 2. Seguimiento de la actividad general de la Universidad.—En este caso el Consejo actúa como mero receptor de información, de la que circunstancialmente puede obtener alguna conclusión y adoptar algún acuerdo, si es legalmente procedente:

Indicador	Magnitud	Previsión
Verificar la ejecución del presupuesto.	Informe	12
Valoración de la actividad docente.	Informe	1
Verificar el rendimiento de los servicios.	Informe	—
Verificar la adecuación de la gestión económico-financiera de la Universidad a las propuestas que se deriven de la auditoría de la IGAE.	Informe	—
Análisis del patrimonio inmobiliario de la Universidad.	Informe	1

Objetivo 3. Contribuir a la mejora de la gestión universitaria.—Con este objetivo se pretende tanto el desarrollo de alguna competencia propia como formular propuestas que puedan ser útiles para el desarrollo de actividades responsabilidad de otros órganos:

Indicador	Magnitud	Previsión
Formular propuestas de mejora en la preparación de documentos cuya aprobación última es competencia del Consejo (Presupuesto, RPTs, etc.), así como en otras actividades .....	Informes .....	—
Sumarse a iniciativas en las que el Consejo o sus miembros puedan prestar colaboración ...	Propuestas de actuación ..	—

Objetivo 4. Fomentar la colaboración de la sociedad y el conocimiento de la actividad del Consejo.

Indicador	Magnitud	Previsión
Difusión de la actividad del Consejo .....	Memoria 93 ..	1
Análisis y aprobación, en su caso, de propuestas de colaboración con agentes externos .....	Convenios ....	—
Seguimiento de la Ley de Fundación y Mecenazgo en trámite parlamentario .....	Informes .....	—

## PROGRAMA 126.F «SERVICIO DE PUBLICACIONES»

1. *Descripción y fines.*—El Servicio de Publicaciones tiene como objetivo la difusión de la labor investigadora de la Universidad y de otras obras o manifestaciones de interés científico o cultural. Además sirve de apoyo a la docencia con la publicación de libros de texto, apuntes, etc., a la investigación con la publicación y difusión de revistas, monografías científicas, actas de congresos, etc., y a la gestión de la Universidad con la edición de toda la gráfica ligera.

2. *Actividades.*—La actividad editorial se ejecuta en virtud de lo dispuesto en el capítulo sexto, artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

Las líneas básicas que rigen el proceso de producción editorial son las siguientes:

- Elaboración del programa editorial anual sobre la base de las propuestas formuladas por la comunidad universitaria.
- Realización de campañas de divulgación y difusión de las publicaciones del servicio tanto a nivel regional, nacional como internacional.
- Elaboración de toda la gráfica ligera de la Universidad.

3. *Indicadores de seguimiento.*—Realización del programa editorial del Servicio de Publicaciones 1993.

Indicadores	Cantidad títulos	Total unidades
<b>Publicaciones:</b>		
Libros .....	44	22.000
Revistas .....	12	6.000
<b>Gráfica ligera:</b>		
Sobres .....	—	542.000
Carteles (difusión cultural) .....	—	20.000
Impresos-oficios .....	—	655.000
Folletos-programas (difusión cultural) .....	—	45.000
Tarjetas .....	—	21.000
Diplomas .....	—	65.000
Talonarios .....	—	3.000
Saludas .....	—	45.000
Invitaciones .....	—	5.000

Estimación para 1994.—Para 1994 se mantienen los mismos objetivos del programa editorial realizado para 1993, si bien con una previsión de aumento de la producción del 30 por 100 aproximadamente.

## PROGRAMA 134.B COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. *Descripción y fines.*—Los fines principales de este programa son los siguientes:

La gestión y fomento de los instrumentos de cooperación de la Universidad de Oviedo con Universidades e instituciones docentes e investigadoras del extranjero.

El desarrollo de las relaciones exteriores, propiciando la proyección internacional de la Universidad y posibilitando a estudiantes y Profesores la experiencia y movilidad que cada día se consideran más necesarias para una formación adecuada a las exigencias de nuestra sociedad.

Canalizar la presencia institucional de la Universidad de Oviedo en conferencias y organismos interuniversitarios de rango internacional.

2. *Actividades y objetivos.*—Las actividades encaminadas a conseguir estos fines se centran de manera más significativa en:

Participación e impulso en los programas de la Unión Europea, y en especial de aquellos como los Erasmus, Lingua, Tempus, ECTS y otros que se han visto muy impulsados en los años pasados, para los que la Universidad ha necesitado realizar aportaciones complementarias a la financiación de Bruselas.

Acciones de convenio, con Universidades de Estados Unidos y diversos países de América Latina, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que suponen un mecanismo complementario para posibilitar la formación de doctores y el perfeccionamiento de investigadores.

Asistencia a los estudiantes y Profesores extranjeros, tanto mediante el apoyo a los cursos de Lengua Española como la asistencia técnica y concreta de resolución de alojamientos y problemas específicos.

El estudio y seguimiento de los nuevos convenios, así como establecer los cauces de comunicación entre las distintas Universidades y la nuestra. Recibimiento de delegaciones y autoridades académicas, etc.

Dentro de los foros internacionales, la Universidad pertenece a la CRE (Conferencia de Rectores Europeos), a la AUI (Asociación Internacional de Universidades), Grupo Compostela de Universidades, EAIE (European Association for International Education), CEURI (Comité Español de Universidades para Relaciones Internacionales), Asociación Iberoamericana de Posgrado, el proyecto Arco Atlántico y otros.

En este caso las cuotas a dichos organismos, la participación y presencia en los mismos se realiza a través de este programa.

3. *Indicadores.*—Como indicadores del desarrollo de estos intercambios en los tres últimos años y la perspectiva del 94 presentamos los siguientes datos:

Programas CEE	1991	1992	1993	1994
Erasmus, Lingua, etc. ....	21	47	52	56
Movilidad Estudiantes CEE ....	156	166	249	300
Movilidad por Convenios .....	33	49	58	62

## PROGRAMA 313-E «ACCIÓN SOCIAL»

1. *Descripción y fines.*—Los gastos incluidos en el presupuesto de la Universidad asignados a Acción Social corresponden en su mayor parte a la Escuela Infantil: Contratación de comidas, compra de material didáctico para las aulas de distintas edades, actividades a desarrollar fuera de la Escuela (visitas a granjas, fábricas, etc.), asistencia del personal dependiente de Acción Social a congresos, cursos y reuniones relacionadas con temas del área, publicaciones y remisión de información al personal universitario y realización de un curso de adaptación para objetos de conciencia que realizan la prestación social sustitutoria en la Universidad.

2. *Líneas de actuación.*—Se pretende consolidar y mejorar las prestaciones al personal universitario y a alumnos llevadas a cabo por el área de Acción Social:

Potenciando las actividades de la Escuela Infantil como centro piloto para la reforma educativa.

Coordinando y dando respuesta a las actividades que por convenio con el Ministerio de Justicia tiene la Universidad de Oviedo como centro colaborador para la prestación social sustitutoria del servicio militar.

3. *Objetivos:*

Incrementar el número de plazas en la Escuela Infantil, procurando la formación continuada de su personal y consolidando el proyecto docente del centro.

Incrementar el número de plazas que la Universidad ofrece para la prestación social sustitutoria.

## PROGRAMA 421-B «PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN»

1. *Descripción y fines.*—El Instituto de Ciencias de la Educación ha sido creado por la Ley General de Educación (Ley 14/1970, de 4 de agosto) y es el órgano encargado de la formación docente de los universitarios que se incorporan a la enseñanza en todos los niveles, del perfeccionamiento del profesorado en ejercicio y de realizar y promocionar investigaciones educativas así como de prestar servicios de asesoramiento técnico a la Universidad y a otros centros del sistema educativo.

2. *Líneas de actuación:*

CAP: Curso de Aptitud Pedagógica para la formación inicial del profesorado de secundaria, regulado por Orden de 14 de julio de 1971. El correspondiente título es requisito para poder presentarse a oposiciones de Enseñanza Secundaria.

Enseñanza universitaria: Cursos de perfeccionamiento docente para Profesores universitario.

Enseñanza no universitaria:

Organización e impartición del curso preceptivo para los mayores de veinticinco años que superen las pruebas de ingreso en la Universidad. Cursos en convenio con el MEC.

Cursos para tutores de prácticas del CAP.

Otros cursos de perfeccionamiento docente y científico para Profesores no universitarios.

Publicaciones-investigaciones: Publicación semestral de la revista «Aula Abierta» y de estudios y monografías resultado de investigaciones.

REDINET: Red de Bases de Datos sobre Investigaciones e innovaciones Educativas creada por iniciativa del MEC, coordinada por el CIDE y alimentada por las cabeceras de zona de las Comunidades Autónomas.

### 3. Actividades y objetivos:

CAP: Realizado de octubre a marzo y estructurado en tres partes:

Ciclo teórico: Psicología de la Educación, Orientación y Acción Tutorial, Organización Escolar, Sociología de la Educación y módulos optativos. Didácticas específicas de las diversas materias. Prácticas en los centros de Secundaria.

Enseñanza universitaria: Son cursos organizados para Profesores de distintos departamentos o facultades, con el fin de analizar los elementos fundamentales de un ciclo de instrucción: A partir de un estudio de las estrategias de aprendizaje, centrado fundamentalmente en el procesamiento de la información, se analizan los principales elementos del proceso de instrucción: En primer lugar la selección, secuenciación y organización de contenidos científicos expresados en objetivos de aprendizaje; a continuación se seleccionan aquellos que exijan un tratamiento didáctico de explicación oral o de la enseñanza de procesos algorítmicos, para lo que se dan pautas y ejemplos de ambos enfoques metodológicos, así como de los recursos de MAV adecuados; el proceso finaliza con la evaluación. Estos elementos se formalizan en la presentación de un proyecto docente.

Enseñanza no universitaria: El curso para mayores de veinticinco años tiene como objetivo impartir a estos futuros alumnos universitarios un mínimo de conocimientos científicos y académicos, así como información de la especialidad elegida con objeto de facilitar y ampliar sus estudios en la Universidad.

Los cursos de perfeccionamiento docente y científico pretenden la actualización didáctica del profesorado, así como una puesta al día en los contenidos científicos de las diversas disciplinas; algunos de ellos en convenio con el MEC.

Los cursos para los tutores de prácticas del CAP tienen por objeto perfeccionar la labor tutorial y aunar criterios para la realización de las prácticas del CAP.

Publicaciones-investigación: Están centradas fundamentalmente en el aspecto educativo (metodología, diseño curricular, evaluación, etc.) con el fin de servir de instrumentos de perfeccionamiento y trabajo para el profesorado en general. Asimismo, la revista «Aula Abierta» está considerada por el ISOC (Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades) del CSIC como una de las seis publicaciones más importantes con las que establece intercambio.

Las monografías recogen los resultados de los distintos grupos de trabajo del ICE.

REDINET: Es una Red de Base de Datos sobre Investigaciones e Innovaciones Educativas a las que pertenecen las distintas Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación y Ciencia, representado por el CIDE y distribuidas por el CPD del MEC y las cabeceras de zona de cada Comunidad Autónoma. Hasta el momento recogía las investigaciones realizadas en España desde 1975 en materia educativa: Tesis doctorales, memorias de licenciatura, memorias de investigación, etc. A partir de ahora incluirá, también, los trabajos de innovación educativa: Proyectos educativos, proyectos de renovación pedagógica y diseños curriculares.

Asturias ostenta la Presidencia de la Red desde febrero de este año 1994.

#### 4. Indicadores:

CAP: En el curso 93-94 se han matriculado 768 alumnos, lo cual ha conllevado, entre otras cosas, poder disponer de diez Profesores para impartir el ciclo teórico, 33 para las didácticas específicas, y casi 350 tutores para las prácticas en los centros de Enseñanza Secundaria.

Las previsiones para el curso 94-95, dado el aumento de la matrícula año a año, son al menos, de una estabilidad en el número de alumnos. Enseñanza universitaria:

Se han impartido cuatro módulos del curso de Metodología para Profesores de la Escuela de Estomatología y la Facultad de Medicina.

Se prevé impartir nuevos módulos del curso de Metodología, según la demanda de los distintos departamentos.

Enseñanza no universitaria: Realizados hasta la fecha en el curso 93-94 los cursos siguientes:

Formación docente para tutores del CAP; 27 a 29 de septiembre de 1993. Etica para la Secundaria Obligatoria; de 6 de octubre a 11 de noviembre de 1993.

Curso sobre Economía y Organización de Empresas para el Bachillerato; 18 de octubre a 17 de diciembre de 1993.

El discurso: Análisis y comentario; 8 a 16 de noviembre de 1993.

La ciudad en la antigüedad: Concepto y realidad histórica; febrero y marzo de 1994.

En el mes de mayo se realizará el curso para mayores de veinticinco años, y varios en donde se estudiarán los distintos elementos del proyecto curricular.

Publicaciones-investigación:

Se han publicado dos números de la revista «Aula Abierta» y una monografía sobre «Instrumentos de Evaluación de Aprendizajes».

Se prevé la publicación de los dos números de la revista «Aula Abierta» correspondientes a los dos semestres del año 1994, y dos o tres monografías que recojan las investigaciones en curso de los grupos de trabajo del ICE.

REDINET: De los 3.207 registros de que consta actualmente la base REDINET-Investigación, 338 están vaciados por Asturias. En 1993 se han grabado 109 registros y se han consultado 3.241.

Para el año 1994 se prevé finalizar el fondo histórico de REDINET-Investigación y comenzar el vaciado de los trabajos de innovación, de los que hay localizados 200 documentos. En cuanto a las consultas se prevé una mayor afluencia de usuarios a tenor de las consultas realizadas en los dos primeros meses del año.

#### PROGRAMA 422-D «ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS»

1. Descripción y fines.—En la enseñanza universitaria, los planes de actuación siguen estando marcados por la aplicación de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU). Por ello, además del proceso de actualización y modernización de las titulaciones y planes de estudio, se sigue avanzando en mejorar la calidad de nuestro sistema universitario, con el fin de que éste responda a la demanda social y a las exigencias de nuestro sistema económico, incluidas las de integración en las Comunidades Europeas.

Este programa contempla los recursos económicos para la consecución de los objetivos de la educación superior universitaria, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma asturiana.

La LRU promulgada en el año 1983 consideraba la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria como uno de los objetivos esenciales. Sin embargo, el crecimiento de la matrícula universitaria ha sido tan espectacular que los incrementos de los presupuestos no han podido subsanar determinados problemas de calidad derivados de la explosión de la demanda.

2. Líneas de actuación.—La implantación progresiva de la reforma de las enseñanzas universitarias y el crecimiento del número de alumnos, que sitúa a la Universidad de Oviedo como una de las regiones que está a la cabeza de Europa en porcentaje de alumnos matriculados en relación a la cohorte de edad.

El programa, pretende garantizar los siguientes fines:

Ampliación de la oferta educativa existente.—Se pretende:

Atender la mayor demanda de escolarización universitaria, originada por el crecimiento vegetativo del sector de población comprendida entre los dieciocho y los veintitrés años, y por la elevación generalizada del nivel sociocultural del país, que se traduce, por una parte, en unas mayores tasas de escolarización en Enseñanzas Medias, y, por otra, en un mayor porcentaje de acceso de estos alumnos a la Universidad.

Adaptar las enseñanzas a las demandas sociales y al mercado de trabajo del país, lo que obliga a diversificarlas y ampliarlas.

Mantenimiento de la calidad de la oferta educativa existente.—Dentro de este grupo, el objetivo consiste en dotar a la Universidad de medios financieros para disponer de unas plantillas, tanto de personal docente investigador (PDI), como de administración y servicios (PAS), suficientes y bien remuneradas, y desarrollar la actividad investigadora prevista en la LRU.

Asimismo, se pretende ir dotando a la Universidad de la infraestructura de instalaciones y equipamiento suficiente.

El cumplimiento de esta línea de actuación implica:

Conseguir acercar las ratios profesor-alumno a las de los países desarrollados de nuestro entorno y mantener las retribuciones de los primeros de acuerdo con la función y con la formación requerida.

Mantener la capacidad de gasto corriente en bienes y servicios.

Atender las inversiones en inmuebles y equipamiento.

### 3. Actividades.

Relacionadas con la oferta educativa.—El incremento medio interanual del número de alumnos de enseñanza universitaria en nuestra región está situado alrededor del 5 por 100, incremento que, previsiblemente, se sostendrá durante varios años más.

El incremento de oferta —preciso para atender este aumento de alumnado— se obtiene tanto a través de un incremento neto del número de

plazas (por creación o ampliación de centros), como mediante la ampliación de estudios (implantación de nuevas enseñanzas), o como resultado de ambos efectos a la vez.

Ligadas al mantenimiento de la calidad de la oferta educativa existente:

**Profesores.**—Se produce un incremento de plantilla de Profesores prácticamente proporcional al incremento del número de alumnos con el fin de mantener, a pesar de la congelación de la nominativa, una relación Profesor/alumno que se mantiene constante en los últimos años.

**Personal de Administración y Servicios.**—A pesar de que los efectivos de personal de administración y servicios permanece prácticamente constante, se pretende mantener e incluso mejorar el nivel de servicio modernizando los medios de trabajo de los que disponen.

**Gastos en bienes corrientes y servicios.**—Pese a disponer de dos edificios más, el aumento en este apartado es muy pequeño, tratanto de minimizar el gasto con una política de ahorro energético. Igualmente a lo largo del año, cuando sea instalada la nueva versión del sistema telefónico será posible instaurar nuevas medidas de ahorro del gasto en telefonía.

Se incrementan los fondos destinados a la actividad docente de los departamentos en un intento de acercar la gestión de los recursos a los centros de gasto. Igualmente el presupuesto de gastos en estas partidas se distribuye por campus con el mismo fin.

**Inversiones.**—Con financiación del MEC y FEDER se pretende:

Equipar el aulario del Campus de Viesques.

Equipar la Facultad de Biología y el departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

Iniciar la primera fase de ampliación del edificio de Económicas-Empresariales.

Con financiación de la Universidad:

Adecuar el antiguo edificio de los departamentos de Derecho y los bajos del Palacio de Quirós para los servicios centrales de la Universidad.

Pequeñas obras de mejora y reforma de los edificios universitarios.

4. **Objetivos e indicadores de seguimiento.**—Mantenimiento, mejora y extensión de la oferta educativa.

Indicadores	Magnitud	Realizado 1992	Presupuesto 1993	Presupuesto 1994
<b>Mantenimiento y ampliación de la red existente, sector público</b>				
1.1 Alumnos de la Universidad de Oviedo .....	Número de alumnos...	36.529	37.790	39.130

Mantenimiento de la calidad de la enseñanza.

Indicadores	Magnitud	Realizado en 1992	Presupuestado en 1993	Presupuestado en 1994
<b>Mejoras relativas a los recursos aplicados:</b>				
Número de Profesores PDI .....	—	1.588	1.649	1.651
Ratio Profesores/alumnos .....	Ratio	1/23,00	1/22,92	1/23,70
Número de Profesores Doctores .....	%	49 por 100	50 por 100	62 por 100
Ratio PAS/PDI .....	Ratio	1/1,93	1/2,00	1/1,97
<b>Total:</b>				
Personal de Administración y Servicios (PAS).	Efectivos			
Funcionario .....		418	419	431
Laboral .....		405	404	405

PROGRAMA 423-A «BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES»

1. **Descripción y fines.**—La inclusión del Programa 423-A «Becas y Ayudas a Estudiantes» en los presupuestos de esta Universidad tiene por finalidad cubrir una serie de fines que, en síntesis, se especifican a continuación:

Complementar el Programa General de Becas del MEC, con la finalidad de atender a aquellos alumnos que se encuentren en una situación económica precaria.

Potenciar los estudios de Doctorado mediante la concesión, a los alumnos más brillantes, de becas que les permitan proseguir los estudios de tercer ciclo.

Propiciar la integración de los alumnos en la vida universitaria mediante la creación de becas de colaboración que posibiliten su formación en actividades relacionadas con Biblioteca, Informática, Deportes, Música, etcétera.

2. **Líneas de actuación.**—Se contemplan ayudas destinadas a fomentar la participación de los alumnos mediante la realización de actividades tales como:

Ayudas para la asistencia a congresos o reuniones científicas.

Ayudas para la realización de viajes de prácticas (visitas a fábricas e instalaciones industriales).

Ayudas a colectivos de alumnos para la realización de actividades culturales o deportivas en sus centros.

Ayudas a las asociaciones estudiantiles para la asistencia de sus representantes a reuniones nacionales o internacionales de organizaciones estudiantiles.

Ayudas a asociaciones estudiantiles para la realización de proyectos o actividades de interés para la comunidad universitaria.

3. **Objetivos.**—Los objetivos del programa 423-A de los presupuestos son fundamentalmente incrementar el número de becas al estudio que concede la propia Universidad y potenciar la concesión de ayudas a los alumnos para la realización de actividades de interés para el colectivo estudiantil. Lo cual se traduce en un importante incremento en los correspondientes conceptos presupuestarios, en virtud del acuerdo alcanzado por los estudiantes con el Ministerio de Educación y Ciencia.

PROGRAMA 423-B «SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA»

1. **Descripción y fines.**—Los colegios mayores y residencias universitarias están destinados a proporcionar residencia a estudiantes, Profesores y personal de administración y servicios, y deben contribuir a la formación cultural y científica de quienes en ellos residen, proyectando su actividad al servicio de toda la comunidad universitaria, conforme al imperativo de los Estatutos de nuestra Universidad (cap. 6.º, sección Quinta).

2. **Líneas de actuación y objetivos.**—Se pretende lograr un eficaz funcionamiento del colegio mayor «América», de la residencia «Altamira», y de la residencia «Colegio San Gregorio». Las principales líneas de actuación y objetivos son los siguientes:

Reposición permanente del utillaje necesario para la prestación del servicio de residencia y de comedor de más de los doscientos colegiales y residentes alojados en dichas dependencias de forma habitual —estudiantes— u ocasionalmente —Profesores visitantes— (sábanas, toallas, herramienta, bombillas, etcétera).

Gastos ocasionados en actividades culturales y deportivas propias de los colegios mayores y residencias, como complemento de la actividad educativa y formativa del universitario.

Material ordinario de funcionamiento administrativo, centralizado en la administración de los colegios mayores.

Libros, revistas y otras publicaciones para las bibliotecas del Colegio Mayor «América» y para la residencia universitaria «Colegio San Gregorio».

Material informático para la atención y conservación de los equipos informáticos del colegio mayor «América».

Reparaciones en maquinaria y equipos de infraestructura (televisión, vídeos, megafonía, etcétera).

Actividades lúdicas y festivas, entre las que destacan las fiestas patronales de cada uno de los centros adscritos.

Se pretenden realizar algunas mejoras tan necesarias como urgentes en el colegio mayor «América».

## PROGRAMA 541-A «INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA»

1. *Descripción y fines.*—Este programa es el mecanismo de canalización de los recursos destinados a promover la investigación científica, técnica y humanística en la Universidad de Oviedo.

El programa pretende subvencionar necesidades básicas de los investigadores que cubren los siguientes fines:

La mejora de nuestras bibliotecas en cuanto a adquisición y disponibilidad de fondos, facilidad de acceso a la información y colaboración con otras instituciones.

La mejora, mantenimiento e incremento de servicios comunes de apoyo a la investigación. Estos servicios pretenden cubrir necesidades de infraestructura científica y técnica que, por su volumen o complejidad, desbordan las posibilidades de los grupos de investigación, departamentos o centros universitarios. Están distribuidos por los diferentes campus, con preferencia en áreas científico-técnicas.

La mejora de la infraestructura general de investigación.

El fomento de las labores de investigación del personal de la Universidad de Oviedo a través de la promoción directa de actividades específicas que deben redundar en la mejora de la calidad de nuestro sistema de investigación.

El apoyo a los investigadores en aspectos que no reciben suficiente atención en convocatorias europeas, nacionales o regionales.

2. *Líneas de actuación.*—En el programa se contemplan las siguientes líneas de actuación:

Acciones básicas de apoyo a la investigación.

Biblioteca universitaria.

Servicios comunes de investigación.

Acciones específicas de fomento de las tareas de investigación.

Convocatoria anual de investigación.

Financiación de infraestructura con apoyo comunitario.

Otras acciones de apoyo y ayuda a la investigación.

3. *Actividades.*—Las actividades esenciales del programa son las siguientes:

Dotación de fondos a la biblioteca universitaria en libros, publicaciones periódicas y otros documentos de investigación.

Informatización de los fondos bibliotecarios y contribución a las cooperaciones nacionales interbibliotecarias (Red de Bibliotecas Universitarias del Sistema DOBIS/LIBIS) e internacionales (programa europeo CALIBRE).

Mantenimiento y mejora del equipamiento científico y técnico de los servicios comunes de investigación.

Renovación y ampliación del equipamiento científico y técnico de nuestros grupos de investigación con apoyo del programa europeo FEDER.

Convocatoria anual de investigación de la Universidad de Oviedo, conteniendo las líneas siguientes:

Proyectos de difícil financiación exterior.

Proyectos de temática asturiana.

Estancias cortas en España y en el extranjero.

Bolsas de viaje.

Organización de Congresos y reuniones científicas.

Suscripción centralizada de revistas.

Prácticas de laboratorio.

4. *Indicadores.*—El presupuesto de 1994 pretende mantener las actividades desarrolladas en 1993, con un aumento de 20 millones de pesetas en los fondos asignados a la biblioteca universitaria y un aumento de 10 millones de pesetas en la subvención de bolsas de viaje y estancias cortas. Se pretende financiar un número de actividades como recoge el cuadro siguiente:

Biblioteca universitaria: 143 millones de pesetas.

Servicios comunes de investigación: 24 millones de pesetas.

Convocatoria anual de investigación.

Proyectos de difícil financiación exterior: 60 millones de pesetas.

Proyectos de temática asturiana: 30 millones de pesetas.

Estancias cortas: 150 millones de pesetas.

Bolsas de viaje: 150 millones de pesetas.

Organización de congresos: 20 millones de pesetas.

Suscripción centralizada de revistas: 15 millones de pesetas.

Prácticas de laboratorio: 100 millones de pesetas.

Fondos FEDER: 1.124 millones de pesetas.

## PROGRAMA 423-C «APOYO A OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS»

1. *Descripción y fines.*—Los fines de las actividades desarrolladas con cargo al programa 423-C se encuadran en el marco de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, artículos 5 y 156, correspondientes a la extensión universitaria.

La extensión universitaria, cuyos principios fundacionales se basaban en extender los bienes culturales que la Universidad posee y de los que es depositaria a otros estamentos sociales ajenos al cerrado círculo universitario, tiene actualmente los siguientes fines:

a) Procurar la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, mediante la programación y desarrollo de cursos, conferencias y todo tipo de actividades culturales y recreativas.

b) Proyectar las funciones y servicios de la propia institución universitaria en su entorno social, mediante la realización de actividades similares a las descritas en el apartado anterior.

c) Atender especialmente a la defensa, difusión y desarrollo de la cultura asturiana, promoviendo y manteniendo actividades, servicios e instituciones conducentes a este fin.

2. *Actividades.*—Las actividades que van dirigidas a los distintos colectivos de la comunidad universitaria, así como a la sociedad extrauniversitaria en general, son las siguientes:

a) Actividades docentes:

1. Cursos de titulaciones propias (máster universitario, especialista universitario y experto universitario).

2. Cursos de postgrado (cursos de especialización y de formación continua).

3. Cursos de libre acceso y divulgación (cursos de iniciación científica y/o técnica, de divulgación científico-cultural, de lenguas modernas y de lengua y cultura españolas para extranjeros).

4. Cursos especiales a través de convenios (cursos de formación e inserción profesional y cursos para empresas).

5. Cursos de verano (monográficos intensivos y de divulgación).

b) Actividades científico-culturales y lúdico-recreativas:

1. Ciclos de conferencias, jornadas, seminarios, reuniones científicas, simposios y congresos.

2. Festival Internacional de Música y Danza de Asturias, Conciertos del Campoamor, jornadas de piano y conciertos de rock.

3. Representaciones teatrales y proyecciones cinematográficas.

4. Sesiones del Campus Internacional.

5. Torneo Open de Ajedrez «Príncipe de Asturias».

## PROGRAMA 455-C «PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL»

1. *Descripción y fines.*—Los fines de este programa son la cooperación y promoción con instituciones públicas y privadas en los ámbitos local y nacional, y coordinar y gestionar todas las actividades de publicidad, imagen y presencia exterior de la Universidad de Oviedo, atendiendo a los compromisos y convenios existentes.

2. *Actividades.*—Los fines anteriores se concretan en las siguientes actividades:

La colaboración con diferentes medios de comunicación, prensa y radio, con páginas y programas específicos de la Universidad.

El apoyo a actividades culturales, exposiciones, recitales, cooperación con Ayuntamientos y Administraciones Públicas, presencia institucional en patronatos, cooperación con los salones del estudiante de diversas ciudades, etcétera.

La edición de guías informativas y publicaciones sobre la Universidad.

Asimismo, por medio de este programa se gestiona el Servicio de Medios Audiovisuales, que desarrolla una amplia labor de grabación y edición de los actos institucionales, videos informativos sobre facultades y departamentos y todos aquellos trabajos que sean de interés general, así como la colaboración en proyectos de investigación, encargos de institutos de investigación y otros organismos.

3. *Indicadores (del Servicio de Medios Audiovisuales)*

Actividades	Año 1993	Año 1994
Horas de grabación .....	200	500
Horas de edición y posproducción .....	550	880
Videos producidos .....	10	22

Actividades	Año 1993	Año 1994
Cursos impartidos .....	1	1
Número de horas lectivas .....	60	60
Instalaciones (sonorización, traducciones simultáneas, otras) .....	40	40

**PROGRAMA 457-A «FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS»**

1. *Descripción y fines.*—Según establece la Constitución española en su artículo 43.3, corresponde a los poderes públicos el fomento de la Educación Física y el Deporte y el facilitar los medios adecuados para conseguirlo. La vigente Ley General del Deporte añade los objetivos de potenciar el deporte federado y de alta competición.

La Universidad de Oviedo, en el artículo 51 de sus Estatutos dispone: «El Servicio de Deportes se configura como el órgano de asistencia a la comunidad universitaria en el campo de la educación física y el deporte».

De ello y como fines primordiales para 1994 están:

- Incrementar la práctica deportiva básica.
- Promocionar el deporte federado y de alta competición.

2. *Líneas de actuación, actividades y objetivos.*—1. Incrementar la práctica deportiva básica. Este incremento se pretende conseguir a través de los objetivos específicos siguientes:

**Promoción del deporte de participación:**

Fomento de la práctica del deporte para todos.  
Mantener y procurar mejorar la condición física de la comunidad universitaria.

**Infraestructura deportiva y medios:**

Actualizar las instalaciones deportivas existentes.  
Promover la construcción y equipamiento de otras necesarias.  
Disponer de personal adecuado, tanto desde el punto de vista técnico como de mantenimiento y atención al deportista universitario.

Difundir los distintos aspectos de la educación física y deportiva a través de cursos, conferencias, publicaciones e intercambios.

Promocionar el deporte federado y de alta competición.—Los objetivos específicos para esta promoción son:

Mantener y promocionar el deporte de competición a través del Programa de Escuelas Deportivas Universitarias, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, en sus dos modalidades de iniciación y perfeccionamiento.

Promocionar el deporte de competición a través de los campeonatos universitarios, en todas las modalidades deportivas, tanto a nivel interno como de campeonatos de España.

Elevar el nivel de competición en las secciones federadas hasta el nivel máximo, según los medios disponibles.

Establecimiento de convenios, tanto con entidades públicas como privadas, para utilización e infraestructura y equipamientos necesarios y no disponibles.

Disponer de sistemas de ayudas y becas para deportistas universitarios, ya contemplados en el programa 321-A, artículo 48.02.

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO - PRESUPUESTOS DE GASTOS 1994

## 6.- ANEXOS

## 6.0.- RESUMEN GASTOS DE PERSONAL

## TOTAL CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL 1994

CONCEPTO	EXPLICACION	P. DOCENTE	P. FUNC.	P. LABORAL	TOTAL
<b>120 RETRIBUCIONES BASICAS</b>		2.383.831.996	550.020.247		2.933.852.243
120.00	Sueldos Grupo A	2.060.617.118	23.843.736		2.084.460.854
120.01	Sueldos Grupo B		93.257.892		93.257.892
120.02	Sueldos Grupo C		72.911.916		72.911.916
120.03	Sueldos Grupo D		270.336.122		270.336.122
120.04	Sueldos Grupo E		38.473.498		38.473.498
120.05	* Trienios	323.214.878	51.197.083		374.411.961
<b>121 RETRIB. COMPLEMENTARIAS</b>		2.569.479.948	433.565.252		3.003.045.200
121.00	Complemento de Destino	1.269.077.628	259.680.696		1.528.758.324
121.01	Complemento Especifico	1.173.617.280	149.944.680		1.323.561.960
121.03	Otros Complementos	126.785.040	23.939.876		150.724.916
	<b>TOTAL ARTICULO 12</b>	<b>4.953.311.944</b>	<b>983.585.499</b>		<b>5.936.897.443</b>
<b>130 LABORAL FIJO</b>				1.005.086.561	1.005.086.561
130.00	* Retribuciones Basicas			908.825.191	908.825.191
130.01	* Otras Retribuciones			93.671.407	93.671.407
130.02	* Indemn. por Jub. anticipadas			2.589.963	2.589.963
<b>131 LABORAL EVENTUAL</b>				31.496.912	31.496.912
131	Personal Eventual			31.496.912	31.496.912
	<b>TOTAL ARTICULO 13</b>			<b>1.036.583.473</b>	<b>1.036.583.473</b>
<b>141 OTRO PERSONAL DOCENTE</b>		1.029.990.334			1.029.990.334
141.00	Ayudantes				0
141.01	Profesores Asociados	978.952.947			978.952.947
141.02	Profesores Visitantes	9.034.362			9.034.362
141.03	Profesores Emeritos	24.000.000			24.000.000
141.04	* Otros Prof. Conv. MEC	16.456.400			16.456.400
141.05	Cursos, Conferencias	1.546.625			1.546.625
	<b>TOTAL ARTICULO 14</b>	<b>1.029.990.334</b>			<b>1.029.990.334</b>
150	Productividad		47.873.952		47.873.952
151	Gratificaciones		2.596.632		2.596.632
	<b>TOTAL ARTICULO 15</b>		<b>50.470.584</b>		<b>50.470.584</b>
<b>160 CUOTAS SOCIALES</b>		451.243.959	228.927.549	343.458.361	1.023.629.869
160.00	* Seguridad Social	451.243.959	228.927.549	343.458.361	1.023.629.869
<b>162 GASTOS SOCIALES PERS. FUNC.</b>		15.696.601	7.786.066		23.482.667
162.00	* Personal Docente	15.696.601			15.696.601
162.01	* Pers. no Docente (PAS)		7.786.066		7.786.066
<b>163 GASTOS SOCIALES PERS. LABORAL</b>				5.563.000	5.563.000
163.00	* Gastos Sociales Personal Laboral			5.063.000	5.063.000
163.01	* Cursos y Conferencias del Personal Laboral			500.000	500.000
	<b>TOTAL ARTICULO 16</b>	<b>466.940.560</b>	<b>236.713.615</b>	<b>349.021.361</b>	<b>1.052.675.536</b>
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>6.450.242.838</b>	<b>1.270.769.698</b>	<b>1.385.604.834</b>	<b>9.106.617.370</b>
<b>LIMITACION LGPE 1994 ART. 14 (1)</b>		5.643.631.000	982.859.000		
<b>MASA SALARIAL GLOBAL PERS. LABORAL (*)</b>				1.333.629.734	

(\*) En el Total Capitulo I del Personal Laboral se incluye, como aportacion de la Universidad:

16.667.001 - Personal Eventual - Alta Dirección

2.589.963 - Indemnizaciones Jubilación

5.563.000 - Para Gastos Sociales

20.485.044 - Plus Informático (Acuerdo Junta de Gobierno de 7-06-1990 y Consejo Social 6-07-1990)

6.670.992 - Repercusión Cuota Patronal S. Social correspondiente al Plus de Informática

## PROGRAMA 111A - CONSEJO SOCIAL

CONCEPTO	EXPLICACION	P. DOCENTE	P. FUNC.	P. LABORAL	TOTAL
120	RETRIBUCIONES BASICAS	0	1.119.538		1.119.538
120.00	Sueldos Grupo A				0
120.01	Sueldos Grupo B				0
120.02	Sueldos Grupo C				0
120.03	Sueldos Grupo D		1.027.894		1.027.894
120.04	Sueldos Grupo E				0
120.05	* Trienios		91.644		91.644
121	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	0	974.304		974.304
121.00	Complemento de Destino		609.408		609.408
121.01	Complemento Especifico		364.896		364.896
121.03	Otros Complementos				0
	TOTAL ARTICULO 12	0	2.093.842		2.093.842
130	LABORAL FIJO			0	0
130.00	* Retribuciones Basicas				0
130.01	* Otras Retribuciones				0
130.02	* Indemn. por Jub. anticipadas				0
131	LABORAL EVENTUAL			6.500.000	6.500.000
131	Personal Eventual			6.500.000	6.500.000
	TOTAL ARTICULO 13			6.500.000	6.500.000
141	OTRO PERSONAL DOCENTE	0			0
141.00	Ayudantes				0
141.01	Profesores Asociados				0
141.02	Profesores Visitantes				0
141.03	Profesores Emeritos				0
141.04	* Otros Prof. Conv. MEC				0
141.05	Cursos, Conferencias				0
	TOTAL ARTICULO 14	0			0
150	Productividad		300.000		300.000
151	Gratificaciones		18.320		18.320
	TOTAL ARTICULO 15		318.320		318.320
160	CUOTAS SOCIALES	0	646.883	1.403.020	2.049.903
160.00	* Seguridad Social		646.883	1.403.020	2.049.903
162	GASTOS SOCIALES PERS. FUNC.		18.000		18.000
162.00	* Personal Docente				0
162.01	* Pers. no Docente (PAS)		18.000		18.000
163	GASTOS SOCIALES PERS. LABORAL			0	0
163.00	* Gastos Sociales Personal Laboral				0
163.01	* Cursos y Conferencias del Personal Laboral				0
	TOTAL ARTICULO 16	0	664.883	1.403.020	2.067.903
	TOTAL CAPITULO I	0	3.077.045	7.903.020	10.980.065

## PROGRAMA 422D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	EXPLICACION	P. DOCENTE	P. FUNC.	P. LABORAL	TOTAL
120	RETRIBUCIONES BASICAS	2.383.831.996	548.900.709		2.932.732.705
120.00	Sueldos Grupo A	2.060.617.118	23.843.736		2.084.460.854
120.01	Sueldos Grupo B		93.257.892		93.257.892
120.02	Sueldos Grupo C		72.911.916		72.911.916
120.03	Sueldos Grupo D		269.308.228		269.308.228
120.04	Sueldos Grupo E		38.473.498		38.473.498
120.05	* Trienios	323.214.878	51.105.439		374.320.317
121	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	2.569.479.948	432.590.948		3.002.070.896
121.00	Complemento de Destino	1.269.077.628	259.071.288		1.528.148.916
121.01	Complemento Especifico	1.173.617.280	149.579.784		1.323.197.064
121.03	Otros Complementos	126.785.040	23.939.876		150.724.916
	TOTAL ARTICULO 12	4.953.311.944	981.491.657		5.934.803.601
130	LABORAL FIJO			1.005.086.561	1.005.086.561
130.00	* Retribuciones Basicas			908.825.191	908.825.191
130.01	* Otras Retribuciones			93.671.407	93.671.407
130.02	* Indemn. por Jub. anticipadas			2.589.963	2.589.963
131	LABORAL EVENTUAL			24.996.912	24.996.912
131	Personal Eventual			24.996.912	24.996.912
	TOTAL ARTICULO 13			1.030.083.473	1.030.083.473
141	OTRO PERSONAL DOCENTE	1.029.990.334			1.029.990.334
141.00	Ayudantes				0
141.01	Profesores Asociados	978.952.947			978.952.947
141.02	Profesores Visitantes	9.034.362			9.034.362
141.03	Profesores Emeritos	24.000.000			24.000.000
141.04	* Otros Prof. Conv. MEC	16.456.400			16.456.400
141.05	Cursos, Conferencias	1.546.625			1.546.625
	TOTAL ARTICULO 14	1.029.990.334			1.029.990.334
150	Productividad		47.573.952		47.573.952
151	Gratificaciones		2.578.312		2.578.312
	TOTAL ARTICULO 15		50.152.264		50.152.264
160	CUOTAS SOCIALES	451.243.959	228.280.666	342.055.341	1.021.579.966
160.00	* Seguridad Social	451.243.959	228.280.666	342.055.341	1.021.579.966
162	GASTOS SOCIALES PERS. FUNC.	15.696.601	7.768.066		23.464.667
162.00	* Personal Docente	15.696.601			15.696.601
162.01	* Pers. no Docente (PAS)		7.768.066		7.768.066
163	GASTOS SOCIALES PERS. LABORAL			5.563.000	5.563.000
163.00	* Gastos Sociales Personal Laboral			5.063.000	5.063.000
163.01	* Cursos y Conferencias del Personal Laboral			500.000	500.000
	TOTAL ARTICULO 16	466.940.560	236.048.732	347.618.341	1.050.607.633
	TOTAL CAPITULO I	6.450.242.838	1.267.692.653	1.377.701.814	9.095.637.305

6.1.- GASTOS DE PERSONAL CONSEJO SOCIAL

16570

GASTOS DE PERSONAL - CONSEJO SOCIAL								
Programa 111A								
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
<i>120.03 - Sueldos Grupo D</i>								
Escala Auxiliar	D	1.027.894	1	1.027.894			1	1.027.894
Suma.....								1.027.894
Total 120.03.....			1				1	1.027.894
<i>120.05 - Trienios</i>								
Escala Auxiliar								91.644
Suma.....								91.644
Total 120.05.....								91.644
<b>TOTAL CONCEPTO 120</b>								1.119.538

CATEGORIA	Ni-vel	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
<i>121.00 - Complemento de Destino</i>								
Secretaria Consejo Social	18	609.408	1	609.408			1	609.408
Suma.....			1				1	609.408
Total 121.00.....			1				1	609.408
<i>121.01 - Complemento Especifico</i>								
Secretaria Consejo Social	18	364.896	1	364.896			1	364.896
Suma.....			1				1	364.896
Total 121.01.....			1				1	364.896
<b>TOTAL CONCEPTO 121</b>								974.304
<b>TOTAL ARTICULO 12</b>								2.093.842

Jueves 26 mayo 1994

BOE núm. 125

GASTOS DE PERSONAL - CONSEJO SOCIAL

Programa 111A

CATEGORIA	Grupo	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes			TOTAL	
			N°	Importe	N°	Importe		N°	Importe
<i>131.00 - Retribuciones Basicas</i>									
Secretario Consejo Social		6,500.000	1	6,500.000				1	6,500.000
<b>Total 131.00.....</b>			1					1	6,500.000
<b>TOTAL ARTICULO 13</b>									6,500.000
<i>150 - Productividad</i>									300.000
<i>151 - Gratificaciones</i>									18.320
<b>TOTAL ARTICULO 15</b>									318.320
<i>160.00 - Seguridad Social - Cuota Patronal</i>									2,049.903
<i>162.01 - Gastos Sociales - Pers. Func. no Docente</i>									18.000
<b>TOTAL ARTICULO 16</b>									2,067.903
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL DEL CONSEJO SOCIAL</b>									<b>10.980.065</b>

6.2.- ESTADO PERSONAL DOCENTE

16572

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR												
Retribuciones Basicas		Concepto 120					Programa 422D					
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.	NUMERARIOS					INTERINOS			TOTALES		
		Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		N°	Importe	
			N°	Importe	N°	Importe		N°	Importe			
<i>120.00 Sueldos Grupo A</i>												
Catedraticos Universidad	TP(3h.)	430.374	1	430.374						1	430.374	
Catedraticos Universidad	TP(6h.)	860.762	6	5.164.572						6	5.164.572	
Catedraticos Universidad	TC	1.986.978	163	323.877.414	3	5.960.934	1.986.978		0	166	329.838.348	
Prof. Titulares Universidad	TP(3h.)	430.374	1	430.374						1	430.374	
Prof. Titulares Universidad	TP(6h.)	860.762	26	22.379.812			860.762			26	22.379.812	
Prof. Titulares Universidad	TC	1.986.978	540	1.072.968.120	7	13.908.846	1.986.978		0	547	1.086.876.966	
Catedraticos Escuela Univ.	TP(6h.)	860.762	2	1.721.524			860.762			2	1.721.524	
Catedraticos Escuela Univ.	TC	1.986.978	57	113.257.746	1	1.986.978	1.949.990			58	115.244.724	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TP(6h.)	860.762	9	7.746.858						9	7.746.858	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TC	1.986.978	242	480.848.676	3	5.960.934	1.986.978			245	486.809.610	
Catedraticos Bachillerato (ICE)	TC	1.986.978	2	3.973.956						2	3.973.956	
	Suma.....		1.049	2.032.799.426	14	27.817.692			0	0	1.063	2.060.617.118
							Total.....					2.060.617.118
<i>120.05 Trienios</i>												
Catedraticos Universidad												78.179.399
Prof. Titulares Universidad												159.019.156
Catedraticos Escuela Univ.												32.071.740
Prof. Titulares Escuela Univ.												53.105.639
Catedraticos Bachillerato												838.944
	Suma.....											323.214.878
							Total.....					323.214.878
<b>TOTAL CONCEPTO 120</b>											<b>2.383.831.996</b>	

Jueves 26 mayo 1994

BOE núm. 125

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Retribuciones Complementarias

Concepto 121

Programa 422D

CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.	NUMERARIOS					INTERINOS			TOTALES		
		Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		N°	Importe	
			N°	Importe	N°	Importe		N°	Importe			
<i>121.00 Complemento de Destino</i>												
Catedraticos Universidad	TP(3h.)	618.156	1	618.156						1	618.156	
Catedraticos Universidad	TP(6h.)	1.236.312	6	7.417.872						6	7.417.872	
Catedraticos Universidad	TC	1.341.456	163	218.657.328	3	4.024.368	1.341.456		0	166	222.681.696	
Prof. Titulares Universidad	TP(3h.)	418.944	1	418.944						1	418.944	
Prof. Titulares Universidad	TP(6h.)	837.876	26	21.784.776			837.876		0	26	21.784.776	
Prof. Titulares Universidad	TC	1.228.596	540	663.441.840	7	8.600.172	1.228.596		0	547	672.042.012	
Catedraticos Escuela Univ.	TP(6h.)	837.876	2	1.675.752						2	1.675.752	
Catedraticos Escuela Univ.	TC	1.228.596	57	70.029.972	1	1.228.596	1.205.712			58	71.258.568	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TP(6h.)	577.056	9	5.193.504						9	5.193.504	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TC	1.077.852	242	260.840.184	3	3.233.556	1.077.852		0	245	264.073.740	
Catedraticos Bachillerato (ICE)	TC	956.304	2	1.912.608						2	1.912.608	
	Suma .....		1.049	1.251.990.936	14	17.086.692			0	0	1.063	1.269.077.628
							Total 121.00					1.269.077.628
<i>121.01 Complemento Especifico General</i>												
Catedraticos Universidad	TC	1.512.456	163	246.530.328	3	4.537.368	1.512.456		0	166	251.067.696	
Prof. Titulares Universidad	TC	705.564	540	381.004.560	7	4.938.948	705.564		0	547	385.943.508	
Catedraticos Escuela Univ.	TC	705.564	57	40.217.148	1	705.564	705.564		0	58	40.922.712	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TC	254.220	242	61.521.240	3	762.660	254.220		0	245	62.283.900	
Catedraticos Bachillerato	TC	284.831	2	569.662						2	569.662	
	Suma .....			729.842.938	14	10.944.540			0	0	1.018	740.787.478
							Total .....					740.787.478

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR										
Retribuciones Complementarias		Concepto 121				Programa 422D				
CARGO ACADEMICO	NUMERARIOS E INTERINOS					Total Concepto 121.01	Concepto 141.00 Prof. Contratados		TOTALES	
	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes			Nº	Importe	Nº	Importe
		Nº	Importe	Nº	Importe					
<i>121.01 Complemento Especifico Singular por Cargo Docente</i>										
Rector	2.199.648	1	2.199.648			2.199.648			1	2.199.648
Vicerrectores	994.380	6	5.966.280			5.966.280			6	5.966.280
Secretario General	994.380	1	994.380			994.380			1	994.380
Decanos Fac. y Directores E.T.S.	775.284	14	10.853.976	1	775.284	11.629.260			15	11.629.260
Vicedecanos Fac. y Subdirect. E.T.S.	418.296	21	8.784.216	1	418.296	9.202.512	1	418.296	23	9.620.808
Secretarios Facultades y E.T.S.	418.296	12	5.019.552	1	418.296	5.437.848	2	836.592	15	6.274.440
Directores Escuelas Universitarias	775.284	9	6.977.556	1	775.284	7.752.840			10	7.752.840
Subdirectores Escuelas Universitarias	418.296	14	5.856.144	1	418.296	6.274.440	2	836.592	17	7.111.032
Secretarios Escuelas Universitarias	418.296	7	2.928.072	1	418.296	3.346.368	2	836.592	10	4.182.960
Director Escuela Estomatología	334.884	1	334.884			334.884			1	334.884
Directores Institutos Universitarios	334.884	7	2.344.188	2	669.768	3.013.956			9	3.013.956
Subdirectores y Secretarios Inst. Univ.	301.524	13	3.919.812			3.919.812			13	3.919.812
Directores de Departamento	560.988	28	15.707.664			15.707.664			28	15.707.664
Subdirectores de Departamento	301.524	38	11.457.912			11.457.912			38	11.457.912
Secretarios de Departamento	301.524	25	7.538.100			7.538.100	3	904.572	28	8.442.672
Directores Servicios Universitarios	418.296	6	2.509.776			2.509.776			6	2.509.776
Directores de Area Vicerrectorados	775.284	17	13.179.828			13.179.828	1	775.284	18	13.955.112
Coordinadores de C.O.U.	218.112	17	3.707.904	1	218.112	3.926.016			18	3.926.016
Suma.....		237	110.279.892	9	4.111.632	114.391.524	11	4.607.928	257	118.999.452
						Total.....				118.999.452

Retribuciones Complementarias		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		Programa 422D	
		Concepto 121			
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.	C. Singular Docente. s/ Nominativa	121.01 Complemento Especifico por Merito Docente		
			Importe	Efectivos Reales	
			anual (12 m.)	N.T.	Importe
					313.830.350
			Suma.....		313.830.350
		Incremento 0%.....	0		
		Total.....		313.830.350	
		Total 121.01 .....			1.173.617.280
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.	Productividad por Investigación s/ Nominativa	Concepto 121.03 Productividad por Investigación		
			Importe	Efectivos Reales	
			anual (12 m.)	N.T.	Importe
					126.785.040
			Suma.....		126.785.040
		Incremento 0%.....	0		
		Total.....		126.785.040	
		Total 121.03 .....			126.785.040
TOTAL CONCEPTO 121					2.569.479.948
TOTAL ARTICULO 12 - PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE					4.953.311.944

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO								
Retribuciones		Concepto 141			Programa 422D			
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Hor. Lec.	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Nº	TOTALES Importe
			Nº	Importe	Nº	Importe		
<i>Concepto 141.00</i>								
Prof. Ayudante Facultad	TC	2.285.212						
Prof. Ayudante Escuela Univers.	TC	1.901.996	0	0			0	0
Suma.....			0	0			0	0
Total 141.00.....								
<i>Concepto 141.01</i>								
Prof. Asociado - Tipo 1	TP(3h.)	433.618	1	433.618			1	433.618
Prof. Asociado - Tipo 1	TP(6h.)	867.208	13	11.273.704			13	11.273.704
Prof. Asociado - Tipo 1	TC	2.021.024	9	18.189.216	1	2.021.024	10	20.210.240
Prof. Asociado - Tipo 2	TP(3h.)	542.012	34	18.428.408			34	18.428.408
Prof. Asociado - Tipo 2	TP(6h.)	1.083.998	58	62.871.884			58	62.871.884
Prof. Asociado - Tipo 2	TC	2.511.774	199	499.843.026	8	20.094.192	207	519.937.218
Prof. Asociado - Tipo 3	TP(3h.)	658.256	32	21.064.192			32	21.064.192
Prof. Asociado - Tipo 3	TP(6h.)	1.316.510	37	48.710.870			37	48.710.870
Prof. Asociado - Tipo 3	TC	3.011.454	71	213.813.234	9	27.103.086	80	240.916.320
Prof. Asociado - Tipo 4	TP(6h.)	2.057.464	1	2.057.464			1	2.057.464
Prof. E.U. Graduado Sociales	TP(6h.)	2.860.005	1	2.860.005			1	2.860.005
Prof. Asociado Medico	TP(3h.)	397.224	69	27.408.456	7	2.780.568	76	30.189.024
Suma.....			525	926.954.077	25	51.998.870	550	978.952.947
Total 141.01.....								
<i>Concepto 141.02</i>								
Profesores Visitantes	TC	3.011.454	2	6.022.908	1	3.011.454	3	9.034.362
Suma.....			2	6.022.908			3	9.034.362
Suma 141.02.....								
Suma 141.02.....								

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO								
Retribuciones		Concepto 141				Programa 422D		
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Hor. Lec.	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Nº	TOTALES
			Nº	Importe	Nº	Importe		Importe
<i>Concepto 141.03</i>								
Profesores Eméritos		2.400.000	10	24.000.000			10	24.000.000
Suma.....			10	24.000.000			10	24.000.000
Suma 141.02.....							10	24.000.000
<i>Concepto 141.04</i>								
Prof. Asociado - Tipo 3 (Convenio M.	TP(3h.)	658.256	25	16.456.400			25	16.456.400
Suma.....								16.456.400
Suma 141.04.....								16.456.400
<i>Concepto 141.05</i>								
Cursos, conferencias								1.546.625
Suma.....								1.546.625
Suma 141.05.....								1.546.625
TOTAL ARTICULO 14 .....								1.029.990.334
160.00 - Seguridad Social - Cuota Patronal								451.243.959
162.00 - Gastos Sociales - Personal Docente								15.696.601
TOTAL ARTICULO 16								466.940.560
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL DOCENTE</b>								<b>6.450.242.838</b>

## 6.3.- ESTADO PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)

16578

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO									
Retribuciones Basicas			Concepto 120				Programa 422D		
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL		
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
<i>120.00 - Sueldos Grupo A</i>									
Gerente	A	1.986.978	1	1.986.978			1	1.986.978	
Arquitecto	A	1.986.978			1	1.986.978	1	1.986.978	
Esc. Tecnicos de Gestion	A	1.986.978	6	11.921.868	1	1.986.978	7	13.908.846	
C. Facultativos Arch. Bibl. y Museos	A	1.986.978	3	5.960.934			3	5.960.934	
<b>Suma.....</b>									23.843.736
<b>Total 120.00.....</b>			10		2		12	23.843.736	
<i>120.01 - Sueldos Grupo B</i>									
Esc. Gestion Universitaria	B	1.686.412	10	16.864.120			10	16.864.120	
C. Gestion Hacienda Pública	B	1.686.412	1	1.686.412			1	1.686.412	
Arquitecto Tecnico	B	1.686.412			1	1.686.412	1	1.686.412	
Esc. Gestion de Sistemas e Informatica	B	1.686.412	5	8.432.060	1	1.686.412	6	10.118.472	
Ayudantes Arch. Bibl. y Museos	B	1.686.412	32	53.965.184	1	1.686.412	33	55.651.596	
<b>Suma.....</b>									86.007.012
<b>Total 120.01.....</b>			48		3		51	86.007.012	
<i>120.02 - Sueldos Grupo C</i>									
Escala Administrativa	C	1.257.102	38	47.769.876	8	10.056.816	46	57.826.692	
C. General Administrativo	C	1.257.102	12	15.085.224			12	15.085.224	
<b>Suma.....</b>									72.911.916
<b>Total 120.02.....</b>			50		8		58	72.911.916	
<i>120.03 - Sueldos Grupo D</i>									
Escala Auxiliar	D	1.027.894	171	175.769.874	60	61.673.640	231	237.443.514	
C. General Auxiliar	D	1.027.894	31	31.864.714			31	31.864.714	
<b>Suma.....</b>									269.308.228
<b>Total 120.03.....</b>			202		60		262	269.308.228	

Jueves 26 mayo 1994

BOE núm. 125

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO										
Retribuciones Basicas			Concepto 120				Programa 422D			
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL			
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe		
<i>120.04 - Sueldos Grupo E</i>										
Escala Subalternos	E	938.378	11	10.322.158	13	12.198.914	24	22.521.072		
C. General Subalterno	E	938.378	17	15.952.426			17	15.952.426		
Suma.....								38.473.498		
Total 120.04.....							28	13	41	38.473.498
<i>120.05 - TRIENIOS</i>										
Gerente								838.572		
Esc. Tecnicos de Gestion								381.360		
C. Facultativos Arch. Bibl. y Museos								1.768.844		
Esc. Gestion Uniyersitaria								2.154.712		
C. Gestion Hacienda Pública								122.052		
Esc. Gestion de Sistemas e Informatica								61.026		
Ayudantes Arch. Bibl. y Museos								5.276.544		
Escala Administrativa								6.985.538		
C. General Administrativo								2.685.130		
Escala Auxiliar								15.420.258		
C. General Auxiliar								4.963.826		
Escala Subalternos								1.327.053		
C. General Subalterno								7.332.346		
Suma.....								49.317.261		
Total 120.05.....								49.317.261		
TOTAL CONCEPTO 120			338		86		424	539.861.651		

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO

Retribuciones Complementarias

Concepto 121

Programa 422D

CATEGORIA	Nivel	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
<i>121.00 - Complemento de Destino</i>								
Gerente	30	1.495.512	1	1.495.512			1	1.495.512
Arquitecto	30	1.495.512			1	1.495.512	1	1.495.512
Vicegerente	28	1.285.032	1	1.285.032			1	1.285.032
Dtor. Biblioteca Universitaria	28	1.285.032	1	1.285.032			1	1.285.032
Interventor	26	1.077.852	1	1.077.852			1	1.077.852
Jefe de Servicio	26	1.077.852	9	9.700.668	1	1.077.852	10	10.778.520
Subdtor. Biblioteca Universitaria	26	1.077.852	1	1.077.852			1	1.077.852
Arquitecto Técnico	26	1.077.852			1	1.077.852	1	1.077.852
Jefe de Seccion	24	899.868	4	3.599.472			4	3.599.472
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	899.868	10	8.998.680			10	8.998.680
Coor. de Sistemas e Informatica	22	787.020	5	3.935.100	1	787.020	6	4.722.120
Jefe de Seccion	22	787.020	11	8.657.220	5	3.935.100	16	12.592.320
Secretaria Rector	22	787.020	1	787.020			1	787.020
Encargado Biblioteca	22	787.020	12	9.444.240	1	787.020	13	10.231.260
Administrador de Centro	22	787.020	11	8.657.220	1	787.020	12	9.444.240
Administrador de Centro	21	730.716	5	3.653.580			5	3.653.580
Jefe de Seccion	20	678.756			1	678.756	1	678.756
Ayudante Biblioteca	20	678.756	11	7.466.316			11	7.466.316
Jefe de Unidad	20	678.756	5	3.393.780			5	3.393.780
Administrador de Centro	18	609.408	3	1.828.224			3	1.828.224
Jefe de Unidad	18	609.408	85	51.799.680	13	7.922.304	98	59.721.984
Secretarias Vicerr. Secr. Gral. y Gerente	18	609.408	8	4.875.264			8	4.875.264
Secretarias Rector	16	540.096	2	1.080.192			2	1.080.192
Auxiliar Catedra Jovellanos	16	540.096	1	540.096			1	540.096
Secretarias Vicerr. Secr. Gral. y Gerente	16	540.096	4	2.160.384			4	2.160.384
Puesto Base	16	540.096	44	23.764.224	1	540.096	45	24.304.320
Portero Mayor (Rector y Gerencia)	14	470.760	2	941.520			2	941.520
Puesto Base (Catedra Jovellanos)	14	470.760	1	470.760			1	470.760
Puesto Base	14	470.760	73	34.365.480	47	22.125.720	120	56.491.200
Portero Mayor	14	470.760	17	8.002.920	5	2.353.800	22	10.356.720
Subalternos	12	401.412	9	3.612.708	8	3.211.296	17	6.824.004
Suma.....			338		86		424	254.735.376
Total 121.00.....								254.735.376

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO									
Retribuciones Complementarias			Concepto 121			Programa 422D			
CATEGORIA	Ni- vel	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	Nº	Importe
			Nº	Importe	Nº	Importe			
<i>121.01 - Complemento Especifico</i>									
Gerente	30	2.651.472	1	2.651.472				1	2.651.472
Arquitecto	30	2.650.272			1	2.650.272		1	2.650.272
Vicegerente	28	1.413.456	1	1.413.456				1	1.413.456
Dtor. Biblioteca Universitaria	28	1.234.740	1	1.234.740				1	1.234.740
Interventor	26	1.150.512	1	1.150.512				1	1.150.512
Jefe de Servicio	26	1.150.512	9	10.354.608	1	1.150.512		10	11.505.120
Subdtor. Biblioteca Universitaria	26	1.150.512	1	1.150.512				1	1.150.512
Arquitecto Técnico	26	1.150.512			1	1.150.512		1	1.150.512
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	827.400	1	827.400				1	827.400
Jefe de Seccion	24	814.032	4	3.256.128				4	3.256.128
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	611.976	3	1.835.928				3	1.835.928
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	544.308	6	3.265.848				6	3.265.848
Jefe de Seccion	22	709.752	1	709.752				1	709.752
Jefe de Seccion	22	670.980	9	6.038.820	1	670.980		10	6.709.800
Jefe de Seccion	22	522.240	1	522.240				1	522.240
Gestor de Sistemas e Informatica	22	507.192	5	2.535.960	1	507.192		6	3.043.152
Secretaria Rector	22	507.192	1	507.192				1	507.192
Jefe de Seccion	22	439.104			4	1.756.416		4	1.756.416
Encargado Biblioteca	22	439.104	12	5.269.248	1	439.104		13	5.708.352
Administrador de Centro	22	439.104	11	4.830.144	1	439.104		12	5.269.248
Administrador de Centro	21	439.104	5	2.195.520				5	2.195.520
Jefe de Seccion	20	380.724			1	380.724		1	380.724
Encargado Biblioteca	20	380.724	11	4.187.964				11	4.187.964
Jefe de Unidad	20	380.724	5	1.903.620				5	1.903.620
Administrador de Centro	18	439.104	3	1.317.312				3	1.317.312
Jefe de Unidad	18	424.056	1	424.056				1	424.056
Jefe de Unidad	18	390.984	2	781.968				2	781.968
Jefe de Unidad	18	364.896	16	5.838.336	5	1.824.480		21	7.662.816
Jefe de Unidad	18	297.300	66	19.621.800	8	2.378.400		74	22.000.200
Secretarias Vicerr. Secr. Graly Gerente	18	364.896	8	2.919.168				8	2.919.168
Secretarias Rector	16	364.896	2	729.792				2	729.792
Auxiliar Catedra Jovellanos	16	364.896	1	364.896				1	364.896
Secretarias Vicerr. Secr. Graly Gerente	16	297.300	4	1.189.200				4	1.189.200
Puesto Base	16	247.284	44	10.880.496	1	247.284		45	11.127.780
Portero Mayor (Rector y Gerencia)	14	235.332	2	470.664				2	470.664
Puesto Base (Catedra Jovellanos)	14	364.896	1	364.896				1	364.896
Puesto Base	14	213.888	73	15.613.824	47	10.052.736		120	25.666.560
Portero Mayor	14	213.888	17	3.636.096	5	1.069.440		22	4.705.536
Subalternos	12	188.868	9	1.699.812	8	1.510.944		17	3.210.756
Suma.....			338		86			424	147.921.480
Total 121.01.....			338		86			424	147.921.480

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO									
Retribuciones Complementarias			Concepto 121				Programa 422D		
CATEGORIA	Ni- vel	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes			TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe		Nº	Importe
<i>121.03 - Otros Complementos</i>									
Programa promoción (Fondos Adicionales)									6.920.180
Promoción y, o R.P.Ts.U. de Oviedo									17.019.696
<b>Suma.....</b>									<b>23.939.876</b>
<b>Total 121.03.....</b>									<b>23.939.876</b>
<b>TOTAL CONCEPTO 121</b>									<b>426.596.732</b>
<b>TOTAL ARTICULO 12 - PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE</b>									<b>966.458.383</b>
<i>150 - Productividad</i>									47.573.952
<i>151 - Gratificaciones</i>									2.578.312
<b>TOTAL ARTICULO 15</b>									<b>50.152.264</b>
<i>160.00 - Seguridad Social - Cuota Patronal</i>									228.280.666
<i>162.01 - Gastos Sociales - Pers. Func. no Docente</i>									7.768.066
<b>TOTAL ARTICULO 16</b>									<b>236.048.732</b>
<b>SUMA GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE</b>									<b>1.252.659.379</b>

Retribuciones Básicas		MAESTROS DE TALLER FUNCIONARIOS									
CATEGORIA		Concepto 120					Programa 422D				
	Dedic.	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL		N°	Importe	
			N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe			
<b>120.01 - Sueldos Grupo B</b>											
Maestros de Taller	TP(6h.)	730.548	3	2.191.644			3	2.191.644			
Maestros de Taller	TC	1.686.412	3	5.059.236			3	5.059.236			
Suma.....								7.250.880			
Total 120.01.....			6				6	7.250.880			
<b>120.05 - TRIENIOS</b>											
Maestros de Taller								1.788.178			
Suma.....								1.788.178			
Total 120.05.....							6	1.788.178			
<b>TOTAL CONCEPTO 120</b>											
								9.039.058			

MAESTROS DE TALLER FUNCIONARIOS									
Retribuciones Complementarias		Concepto 121				Programa 422D			
CATEGORIA	Dedic.	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes			TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe		Nº	Importe
<i>121.00 - Complemento de Destino</i>									
Maestros de Taller	TP(6h.)	545.436	3	1.636.308				3	1.636.308
Maestros de Taller	TC	899.868	3	2.699.604				3	2.699.604
Suma.....									4.335.912
Total 121.00.....								6	4.335.912
<i>121.01 - Complemento Especifico</i>									
Maestros de Taller	TC	359.172	3	1.077.516				3	1.077.516
<i>121.01 - Complemento por Formación Permanente</i>									
Maestros de Taller	TC	193.596	3	580.788				3	580.788
Suma.....									1.658.304
Total 121.01.....								3	1.658.304
<b>TOTAL CONCEPTO 121</b>									5.994.216
<b>TOTAL ARTICULO 12 - MAESTROS DE TALLER FUNCIONARIOS</b>									15.033.274
<b>TOTAL GASTOS DE MAESTROS DE TALLER FUNCIONARIOS</b>									15.033.274
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE</b>									1.267.692.653

**PROMOCION DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DE FONDOS ADICIONALES  
PARA UNIVERSIDADES MEC.**

Num. Dotac	DE		A		Dif. Sueldo	Dif. C. Dest.	Dif. C. Espec.	TOTAL DIF.	TOTAL
	Grupo	Nivel	Grupo	Nivel					
1	C	18	B	22	429.310	177.612	141.804	748.726	748.726
1	C	22	B	22	429.310	0	0	429.310	429.310
6	D	14	C	18	229.208	138.648	83.416	451.272	2.707.632
4	D	16	C	18	229.208	69.312	50.016	348.536	1.394.144
4	D	18	C	18	229.208	0	0	229.208	916.832
4	E	12	D	14	89.516	66.348	25.020	180.884	723.536
20									6.920.180

**PROPUESTA PROMOCION UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**(1) Cambio de Grupo a, traves de Concurso-Oposición**

Num. Dotac	DE		A		Dif. Sueldo	Dif. C. Dest.	Dif. C. Espec.	TOTAL DIF.	TOTAL
	Grupo	Nivel	Grupo	Nivel					
1	B	20	A	24	300.566	221.112	446.676	968.354	968.354
1	B	22	A	24	300.566	112.848	388.296	801.710	801.710
1	B	24	A	24	300.566	0	215.424	515.990	515.990
3	C	22	B	22	429.310	0	0	429.310	1.287.930
11	D	14	C	18	229.208	138.648	83.416	451.272	4.963.992
11	D	16	C	18	229.208	69.312	50.016	348.536	3.833.896
10	D	18	C	18	229.208	0	0	229.208	2.292.080
38									14.663.952

\* Ayudantes de Bibliotecas

**(2) Cambio de Nivel de Destino, a traves de Concurso interno**

Num. Dotac	DE		A		Dif. Sueldo	Dif. C. Dest.	Dif. C. Espec.	TOTAL DIF.	TOTAL
	Grupo	Nivel	Grupo	Nivel					
4	B	22	B	24		112.848	374.928	487.776	1.951.104
1	B	22	B	24		112.848	291.792	404.640	404.640

**IMPORTE TOTAL PROPUESTA PROMOCION UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**17.019.696**

**RESUMEN:**

Num. Dotac	Del Grupo	Al Grupo
3	B	A
5	C	B
46	D	C
4	E	D
58		

\* Ayudantes de Bibliotecas

6.4.- ESTADO PERSONAL LABORAL (P.A.S.)

PERSONAL LABORAL									
Retribuciones			Concepto 130				Programa 422D		
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (15 m.)	Efectivos Reales		Vacantes			TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe		Nº	Importe
<i>Retribuciones Basicas 130.00</i>									
Medico de Empresa	I	3.020.400	1	3.020.400				1	3.020.400
Analista	I	3.020.400	6	18.122.400				6	18.122.400
Maestro de Taller	I	3.020.400	9	27.183.600	2	6.040.800		11	33.224.400
Titulado Superior	I	3.020.400	5	15.102.000				5	15.102.000
A.T.S.	II	2.543.565	1	2.543.565				1	2.543.565
Programador	II	2.543.565	6	15.261.390				6	15.261.390
Ingeniero Tecnico	II	2.543.565	1	2.543.565				1	2.543.565
Diplomado Exp. Publicaciones	II	2.543.565	1	2.543.565				1	2.543.565
Diplomado	II	2.543.565	4	10.174.260				4	10.174.260
Maestro de Taller	II	2.543.565	17	43.240.605	3	7.630.695		20	50.871.300
Operador	III	2.248.515	13	29.230.695				13	29.230.695
Jefe de Taller e Imprenta	III	2.248.515			1	2.248.515		1	2.248.515
Tecnico Espec. Offsset	III	2.248.515	2	4.497.030				2	4.497.030
Espec. Tec. (Monitor E.F.)	III	2.248.515	10	22.485.150	1	2.248.515		11	24.733.665
Tecnico Espec. Audiovisuales	III	2.248.515	2	4.497.030				2	4.497.030
Tecnico Espec. Encuadernador	III	2.248.515	1	2.248.515				1	2.248.515
Tecnico Laboratorio	III	2.248.515	50	112.425.750	3	6.745.545		53	119.171.295
Tecn. Espec. Deliniante	III	2.248.515	3	6.745.545				3	6.745.545
Maestros de Taller (*)	III	2.543.565	8	20.348.520				8	20.348.520
Conductor de Autobus	III	2.248.515	7	15.739.605				7	15.739.605
Tecnico Espec. Calefactor	III	2.248.515	3	6.745.545	1	2.248.515		4	8.994.060
Tecnico Espec. Sis. Impresion	III	2.248.515	1	2.248.515				1	2.248.515
Tecnico Espec. Fontanero	III	2.248.515	1	2.248.515				1	2.248.515
Tecnico Espec. Autoedicion	III	2.248.515	1	2.248.515	1	2.248.515		2	4.497.030
Tecnico Espec. Electricista	III	2.248.515	1	2.248.515				1	2.248.515
Tecnico Espec. Carpintero	III	2.248.515	1	2.248.515				1	2.248.515
Tecnico Espec. Puericultora	III	2.248.515	5	11.242.575	2	4.497.030		7	15.739.605
Tecnico Espec. Ofimatica	III	2.248.515	1	2.248.515				1	2.248.515
Ayudante Biblioteca	III	2.248.515	3	6.745.545	1	2.248.515		4	8.994.060
Suma.....			164	396.177.945	15	36.156.645		179	432.334.590





PERSONAL LABORAL									
Retribuciones		Concepto 131				Programa 422D			
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (15 m.)	Efectivos Reales		Vacantes			TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe		Nº	Importe
<i>Retribuciones Basicas 131.00</i>									
Personal Eventual Ordenanzas	V	1.763.595	10	17.635.950				10	17.635.950
Suma.....			10					10	17.635.950
Incremento 0%..									0
Total 131.00.....									17.635.950
Personal Eventual (Alta Dirección) Director C.P.D.		7.360.962	1	7.360.962				1	7.360.962
Suma.....			1					1	7.360.962
Incremento 0%..									0
Total 131.00.....									7.360.962
<b>TOTAL CONCEPTO 131</b>									24.996.912
<b>TOTAL ARTICULO 13 - PERSONAL LABORAL</b>									1.030.083.473
<i>160.00 - Seguridad Social - Cuota Patronal</i>									342.055.341
<i>163.00 - Gastos Sociales - Pers. Func. Laboral</i>									5.062.000
<i>163.01 - Cursos y Conferencias del Personal Laboral</i>									500.000
<b>TOTAL ARTICULO 16</b>									347.618.341
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL LABORAL</b>									1.377.701.814

6.5.- ESTADO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DOCENTE CENTROS Y DEPARTAMENTOS Y DOTACION PROGRAMAS DOCTORADO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CENTROS. PRESUPUESTO 94

CENTROS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		Nº ALUMNOS CORREGIDO	Nº ASIGNAT. CORREGIDO	ALUMNOS 70%	ASIGNAT. 30%	IMPORTE
	Alumnos	Asignatura	Alumnos	Asignatura					
F. Económicas	15.197	46	15.488	57	26.886	92	6.577.391	1.422.175	7.999.566
F. Derecho	18.779	17	15.524	39	29.608	52	7.243.301	803.838	8.047.139
F. Filología	7.893	51	4.539	73	10.459	111	2.558.690	1.715.885	4.274.575
F. Filosof. y C.E.	2.708	60	2.057	45	4.088	90	1.000.088	1.391.258	2.391.346
F. Psicología	5.633	19	1.463	20	5.688	34	1.391.512	525.566	1.917.078
F. Geografía e Hª	3.720	16	3.058	50	5.848	62	1.430.655	958.422	2.389.077
F. Biología	3.401	13	1.318	29	5.378	56	1.315.674	865.671	2.181.345
F. Geología	1.492	16	470	30	2.197	61	537.474	942.964	1.480.438
F. Químicas	5.256	15	1.553	39	7.585	73	1.855.594	1.128.465	2.984.059
F. Medicina	2.180	17	2.604	23	6.086	51	1.488.879	788.379	2.277.258
F. Ciencias	2.164	27	233	21	2.515	58	615.270	896.588	1.511.858
Escuela Estomatol.			1.026	19	1.539	29	376.501	448.294	824.795
Esc. Medicina Dep.			540	27	810	41	198.569	633.795	832.364
Esc. Marina Civil	1.910	47	289	25	2.343	84	573.192	1.298.507	1.871.699
E.T.S.I.I. e Ing. Inf.	8.741	19	5.608	65	17.153	116	4.196.310	1.793.177	5.989.487
E.T.S. Minas	4.283	19	2.043	43	7.347	83	1.797.370	1.283.049	3.080.419
E.U. de E.G.B.	12.759	122			9.569	91	2.340.960	1.406.716	3.747.676
E.U. Empr. Oviedo	21.973	39			16.480	29	4.031.667	448.294	4.479.961
E.U. Empr. Gijón	13.837	62			10.378	46	2.538.874	711.087	3.249.961
E.U. Graduado Soc.	11.855	18			8.891	13	2.175.094	200.963	2.376.057
E.U. Inform. Oviedo	6.801	26			5.101	19	1.247.909	293.710	1.541.619
E.U. Inform. Gijón	5.089	26			3.817	19	933.791	293.710	1.227.501
E.U. Industriales	15.341	54			11.506	40	2.814.828	618.337	3.433.165
E.U. Minera	5.117	32			3.838	24	938.928	371.002	1.309.930
E.U. Enferm. y Fis.	3.115	44			2.336	33	571.479	510.128	1.081.607
<b>TOTAL</b>	<b>179.244</b>	<b>805</b>	<b>57.813</b>	<b>605</b>	<b>207.446</b>	<b>1.407</b>	<b>50.750.000</b>	<b>21.750.000</b>	<b>72.500.000</b>

**ACTIVIDAD DOCENTE POR DEPARTAMENTOS. PRESUPUESTO 94**

DEPARTAMENTOS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		Nº ALUMNOS CORREGIDO	Nº ASIGNAT. CORREGIDO	ALUMNOS 70%	ASIGNAT. 30%	IMPORTE
	Alumnos	Asignatura	Alumnos	Asignatura					
Fil. Clásica y Románica	1.903	22	164	20	1.591	36	782.152	1.340.753	2.122.905
Fil. Angloger. y Franc.	7.563	64	2.796	20	8.468	68	4.162.953	2.532.534	6.695.487
Filología Española	4.401	21	1.341	20	4.642	36	2.282.054	1.340.753	3.622.807
Geografía	1.230	11	440	15	1.362	23	669.573	856.592	1.526.165
Historia y Artes	3.655	25	2.508	36	5.249	55	2.580.461	2.048.373	4.628.834
Filosofía y Psicología	11.828	51	2.294	35	11.165	73	5.488.826	2.718.750	8.207.576
Ciencias de la Educac.	6.935	39	853	9	6.054	38	2.976.207	1.415.240	4.391.447
Derecho Privado y Emp.	9.970	16	8.366	19	15.843	31	7.788.577	1.154.538	8.943.115
Derecho Público	8.948	14	4.400	13	11.111	23	5.462.279	856.592	6.318.871
CC. Jurídicas Básicas	8.558	9	3.863	11	10.281	18	5.054.242	670.377	5.724.619
Economía	18.118	41	5.191	33	18.779	64	9.231.944	2.383.562	11.615.506
Admón. Empresas y Cont.	21.013	53	7.335	25	23.095	65	11.353.733	2.420.805	13.774.538
Matemáticas	35.940	77	3.621	23	30.576	81	15.031.467	3.016.695	18.048.162
Física	7.649	34	39	3	7.707	38	3.788.838	1.415.240	5.204.078
Geología	2.303	18	687	31	3.333	64	1.638.536	2.383.562	4.022.098
Biología Funcional	1.577	10	633	8	2.526	22	1.241.807	819.349	2.061.156
Biología de Org. y Sist.	1.156	5	606	15	2.065	27	1.015.175	1.005.565	2.020.740
Morfología y B. Celular	1.070	7	27	2	1.110	10	546.412	372.432	918.844
Medicina	3.093	24	1.670	11	5.598	40	2.752.033	1.489.726	4.241.759
Cirugía y Espec. Med-Q.	620	10	862	10	1.913	25	940.450	931.079	1.871.529
Química Física y Anal.	3.228	12	529	16	4.021	36	1.976.764	1.340.753	3.317.517
Quím. Orgánica e Inorgán.	2.043	6	557	13	2.878	25	1.414.853	931.079	2.345.932
Ingeniería Química	451	2	715	15	1.523	24	748.722	893.836	1.642.558
Const. Ing. de Fabricac.	6.437	37	1.384	24	8.513	73	4.185.076	2.718.750	6.903.826
Ing. Elect. Electr. C.y S.	6.484	32	2.035	27	9.536	72	4.687.993	2.681.507	7.369.500
C. Mater. e Ing. Metal.	1.179	13	506	11	1.938	29	952.740	1.080.051	2.032.791
Explotación de Minas	1.123	12	832	19	2.371	40	1.165.607	1.489.726	2.655.333
Energía	1.526	10	1.126	15	3.215	32	1.580.526	1.191.781	2.772.307
<b>TOTAL.....</b>	<b>180.001</b>	<b>675</b>	<b>55.380</b>	<b>499</b>	<b>206.463</b>	<b>1.168</b>	<b>101.500.000</b>	<b>43.500.000</b>	<b>145.000.000</b>

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR DEPARTAMENTOS Y CREDITO TOTAL. PRESUPUESTO 94**

DEPARTAMENTOS	Num. PROFESORES			FIJO	PROPORCION Nº PROF.	GAST. FUNC.	ACTIV. DOC.	TOTAL
	TC	TP	TOTAL					
F. Clásica y Románica	26	1	26,5	500.000	539.328	1.039.328	2.122.905	3.162.233
F. Anglog. y Francesa	62	3	63,5	500.000	1.292.352	1.792.352	6.695.487	8.487.839
Filol. Española	41	1	41,5	500.000	844.608	1.344.608	3.622.807	4.967.415
Geografía	21	0	21	500.000	427.392	927.392	1.526.165	2.453.557
Historia y Artes	59	3	60,5	500.000	1.231.296	1.731.296	4.628.834	6.360.130
Filosofía y Psicología	75	2	76	500.000	1.546.752	2.046.752	8.207.576	10.254.328
CC. de la Educación	56	8	60	500.000	1.221.120	1.721.120	4.391.447	6.112.567
Dº Priv. y de Empresa	33	21	43,5	500.000	885.312	1.385.312	8.943.115	10.328.427
Derecho Público	27	15	34,5	500.000	702.144	1.202.144	6.318.871	7.521.015
CC. Jurídic. Básicas	32	9	36,5	500.000	742.848	1.242.848	5.724.619	6.967.467
Economía	76	1	76,5	500.000	1.556.928	2.056.928	11.615.506	13.672.434
Adm. Empresas Contabilidad	81	13	87,5	500.000	1.780.800	2.280.800	13.774.538	16.055.338
Matemáticas	157	18	166	500.000	3.378.320	3.878.320	18.048.162	21.926.482
Física	59	12	65	500.000	1.322.880	1.822.880	5.204.078	7.026.958
Geología	61	1	61,5	500.000	1.251.648	1.751.648	4.022.098	5.773.746
Biología Funcional	68	3	69,5	500.000	1.414.464	1.914.464	2.061.156	3.975.620
Biol. Organismos y Sistemas	45	4	47	500.000	956.544	1.456.544	2.020.740	3.477.284
Morf. y Biología Celular	23	2	24	500.000	488.448	988.448	918.844	1.907.292
Medicina	39	61	69,5	500.000	1.414.464	1.914.464	4.241.759	6.156.223
Cirug. y Espec. Medic.-Quir.	21	61	51,5	500.000	1.048.128	1.548.128	1.871.529	3.419.657
Químic. Física y Analítica	47	7	50,5	500.000	1.027.776	1.527.776	3.317.517	4.845.293
Quím. Orgánica e Inorgánica	41	2	42	500.000	854.784	1.354.784	2.345.932	3.700.716
Ingeniería Química	24	5	26,5	500.000	539.328	1.039.328	1.642.558	2.681.886
Const. e Ingeniería Fabricac.	58	9	62,5	500.000	1.272.000	1.772.000	6.903.826	8.675.826
Ing. Electr. Electr. Comp. y S.	63	9	67,5	500.000	1.373.760	1.873.760	7.369.500	9.243.260
CC. Mater. e Ingen. Metalúrg.	18	0	18	500.000	366.336	866.336	2.032.791	2.899.127
Expl. Prospección Minas	20	12	26	500.000	529.152	1.029.152	2.655.333	3.684.485
Energía	28	7	31,5	500.000	641.088	1.141.088	2.772.307	3.913.395
<b>TOTAL</b>	<b>1.361</b>	<b>290</b>	<b>1.506</b>	<b>14.000.000</b>	<b>30.650.000</b>	<b>44.650.000</b>	<b>145.000.000</b>	<b>189.650.000</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 1994 (BIENIO 92-94 Y 93-95)**  
**PROGRAMAS DE DOCTORADO**

DEPARTAMENTOS	PROF. VISIT.	GASTOS GRLES.	TOTAL PROGRAMA
ADMON. EMPRESAS Y CONTABILIDAD	2.567.726	731.730	3.299.456
BIOLOGIA DE ORGAN. Y SISTEMAS	917.184	1.738.340	2.655.524
BIOLOGIA FUNCIONAL	0	2.128.730	2.128.730
C. DE LA EDUCACION	831.784	531.590	1.363.374
C. JURIDICAS BASICAS	1.564.912	445.794	2.010.706
C. MATERIALES E ING. METALURGICA	1.272.600	559.880	1.832.480
CIRUGIA Y ESP. MEDICO-QUIRURGICAS	631.720	1.242.730	1.874.450
CONSTRUCCION E ING. FABRICACION	1.705.352	552.745	2.258.097
DERECHO PUBLICO	2.057.380	302.980	2.360.360
ECONOMIA	434.400	250.000	684.400
ENERGIA	1.383.000	1.009.865	2.392.865
EXPLOTACION Y PROSPECCION MINAS	1.468.120	1.462.015	2.930.135
FILOLOGIA ANGLOGERMANICA Y FRANC	1.862.000	494.750	2.356.750
FILOLOGIA CLASICA Y ROMANICA	778.712	435.000	1.213.712
FILOLOGIA ESPAÑOLA	2.519.336	520.370	3.039.706
FILOSOFIA Y PSICOLOGIA	1.272.822	1.761.678	3.034.500
FISICA	683.200	521.450	1.204.650
GEOGRAFIA	1.371.584	498.760	1.870.344
GEOLOGIA	1.790.759	1.487.230	3.277.989
HISTORIA Y ARTES	1.153.080	785.500	1.938.580
ING. ELEC., ELECTR., COMPUT. Y SIST.	348.600	1.627.090	1.975.690
INGENIERIA QUIMICA	1.420.200	2.001.215	3.421.415
MATEMATICAS	2.308.210	1.030.610	3.338.820
MEDICINA	3.392.500	1.605.730	4.998.230
MORFOLOGIA Y BIOLOGIA CELULAR	1.466.983	795.350	2.262.333
QUIMICA, FISICA Y ANALITICA	1.168.800	1.073.220	2.242.020
QUIMICA ORGANICA E INORGANICA	0	2.270.005	2.270.005
<b>TOTAL</b>	<b>36.370.964</b>	<b>27.864.357</b>	<b>64.235.321</b>

## 6.6.- ESTADO EXPLICATIVO DE INGRESOS

CONC.	EXPLICACION	INGRESOS		TOTAL
		AFECTADO	NO AFECTADO	
	<b>CAP.III TASAS Y OTROS INGR.</b>			
	<b>ART.30 Venta de bienes</b>			
300	Venta de publicaciones propias	10.000	0	10.000
305	Venta de material de desecho	0	5.000	5.000
306	Venta de libros IFES. Siglo XVIII	1.500	0	1.500
309	Venta de otros bienes	0	1.000	1.000
	<b>ART.31 Prestacion de Serv.</b>			
313	Derechos matricula en cursos y seminarios	200.000	0	200.000
314	Ochos. alojamiento y residencia			
01	Colegios Mayores	84.750	0	84.750
02	Residencia Universitaria	6.000	0	6.000
316	Derechos I.F.E.S. Siglo XVIII	1.000	0	1.000
319	De otros servicios			
00	Prestacion serv. Area Orientación Universitaria	2.300	0	2.300
01	Escuela de Estomatología	0	100	100
02	Uso de Instalaciones Deportivas	6.000	0	6.000
03	Uso de Instalaciones Universitarias	0	10.000	10.000
04	Ingresos para proyectos de Investigación	350.000	0	350.000
05	Nodo Bibliotecario	12.000	0	12.000
06	Bioterio	4.000	0	4.000
07	E.Medicina Deportiva	0	100	100
08	Servicio Medio Audiovisual	4.000	0	4.000
09	Prestación Servicios Escuela Infantil	9.000	0	9.000
	<b>ART.33 Tasas</b>			
331	Tasas Académicas			
01	Tasas Academicas 1ª. y 2ª Ciclo	0	3.288.345	3.288.345
02	Tasas Academicas de tercer ciclo	0	40.000	40.000
03	Pruebas de acceso	0	60.000	60.000
05	I.C.E.	9.000	0	9.000
06	Expedición de Títulos	0	37.000	37.000
	<b>ART.38 Reintegros</b>			
380	De ejercc. cerrados y de presup. corriente	0	5.000	5.000
	<b>ART.39 Otros Ingresos</b>			
399	Ingresos diversos			
01	Recursos eventuales	0	3.000	3.000
	<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>699.550</b>	<b>3.449.545</b>	<b>4.149.095</b>
	<b>CAP.IV TRANSF.CORRTES.</b>			
	<b>ART.40 De la Adm. del Estado</b>			
400	Del M.E.C.	149.608	7.947.884	8.097.492

CONC.	EXPLICACION	INGRESOS		TOTAL
		AFFECTADO	NO AFFECTADO	
401	De otros dptos. Ministeriales	0	1.000	1.000
409	Otras transferencias corrientes (Cons. Univ.)	0	1.000	1.000
	<b>ART.41 De OO.AA Administ.</b>			
410	Transf.corrientes de OO.AA.			
00	Org. Autonomos	10.000	0	10.000
01	T. Ctes. INEM	8.000	0	8.000
02	T.Ctes para Extensión Universitaria	10.000	0	10.000
	<b>ART42 De la Segurid.Social</b>			
420	De la Tesoreria de la Seg. Social	0	1.000	1.000
	<b>ART.44 De Empresas Públicas y otros entes públicos</b>			
440	De Empresas Públicas	0	1.000	1.000
441	De otros Entes Públicos	8.705	0	8.705
	<b>ART45 De Comunid.Autónomas</b>			
450	Del Principado de Asturias	0	100	100
	<b>ART.46 De Corpor. Locales</b>			
460	De Ayuntamientos			
00	Para Extensión Universitaria	5.000	0	5.000
01	Para Consejo Social	3.000	0	3.000
	<b>ART.47 De Empresas Privadas</b>			
479	Otras Transferencias corrientes	0	35.000	35.000
	<b>ART.48 De familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
489	FICYT	0	1.000	1.000
	<b>ART.49 Del Exterior</b>			
492	Reembolso d ela C.E.E.			
00	Programa Erasmus	50.000	0	50.000
493	Del Exterior: Universidades	2.503	0	2.503
	<b>TOTAL CAPITULO IV.</b>	<b>246.816</b>	<b>7.987.984</b>	<b>8.234.800</b>
	<b>CAP.V INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	<b>ART.50 Inter.de titulos valores</b>			
500	Del Estado	0	60	60
	<b>ART.52 Intereses de depositos</b>			
520	Intereses de cta. bancarias	0	5.000	5.000

CONC.	EXPLICACION	INGRESOS		TOTAL
		AFECTADO	NO AFECTADO	
	<b>ART.54 Renta de bienes inmu.</b>			
<b>540</b>	Alquileres y productos de inmuebles			
00	Alquileres de viviendas a funcionarios		500	500
01	Otros alquileres		1.000	1.000
	<b>ART.55 Produc. de concesi. y aprovechamientos especiales</b>			
<b>550</b>	De concesiones administrativas	0	5.000	5.000
	<b>TOTAL CAPITULO V</b>	<b>0</b>	<b>11.560</b>	<b>11.560</b>
	<b>CAP.VII Transf. de Capital</b>			
	<b>ART.70 De la Admon.del Estado</b>			
<b>700</b>	Del M.E.C.			
01	Para investigación	400.000	0	400.000
02	Para obras y equipamiento (R.A.M)	321.458	0	321.458
<b>701</b>	De otros dptos. Ministeriales	0	100	100
<b>709</b>	Otras transferencias de capital	2.000	0	2.000
	<b>ART.71 De OO.AA. Administ.</b>			0
<b>710</b>	Transferencias de Capital de OO.AA. Adminis.			
01	Consejo Superior de Deportes	0	100	100
	<b>ART.74 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos</b>			
<b>740</b>	De Empresas Públicas	50.000	0	50.000
	<b>ART.75 De Comun. Autónomas</b>			
<b>750</b>	Transferencias de Capital de C.Auto.			
01	Del Principado de Asturias	250.000	0	250.000
	<b>ART.76 De Corpor. Locales</b>			
<b>760</b>	De Ayuntamientos	0	100	100
	<b>ART.77 De Empresas Privadas</b>			
<b>770</b>	Otras Transferencias	0	41.000	41.000
	<b>ART.78 De Fam. e Institut. sin fines de lucro</b>			
<b>780</b>	F.I.C.Y.T.	200.000	0	200.000
	<b>ART.79 Del Exterior</b>			
<b>790</b>	Transferencias de Capital de la C.E.E.			
00	Para Investigación	75.000	0	75.000
01	FEDER Educación	511.600	0	511.600
02	FEDER I+D	674.200	0	674.200
03	Otros	60.000	0	60.000

CONC.	EXPLICACION	INGRESOS		TOTAL
		AFECTADO	NO AFECTADO	
	<b>TOTAL CAPITULO VII.</b>	<b>2.544.258</b>	<b>41.300</b>	<b>2.585.558</b>
	<b>CAP.VIII ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
	<b>ART.87Remanente de Tesoreria</b>			
<b>870</b>	Remanente de Tesorería 1.993	0	300.000	300.000
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESO</b>				
		<b>3.490.624</b>	<b>11.790.389</b>	<b>15.281.013</b>

**12113** RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico en Electrónica Industrial de la Escuela Universitaria Politécnica de Mataró, adscrita a esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Ingeniero técnico en Electrónica Industrial de la Escuela Universitaria Politécnica de Mataró, en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 11 de junio de 1993 y homologado por acuerdo

de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos de la misma.

Barcelona, 20 de abril de 1994.—El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.